



**UCA**

Universidad  
de Cádiz

**MEMORIA DEL TÍTULO DE:**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA  
POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

<b>FECHA DE LA MEMORIA:</b>	<b>2017</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1</b>
<b>FECHA MODIFICACIÓN 1:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	
<b>FECHA MODIFICACIÓN 2:</b>		<b>VERSIÓN:</b>	

## 1. Descripción del Título

### 1.1. Datos básicos del título

DATOS GENERALES DEL TÍTULO	
Denominación del Título:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad solicitante:	Universidad de Cádiz
Nivel MECES	Nivel 3

Título Conjunto:	<i>En caso afirmativo, adjuntar pdf del Convenio</i>				SI		NO	x
	Nacional	SI	x	NO		Internacional	SI	NO
Universidades participantes: (únicamente si es de un título conjunto)								

Rama de Conocimiento:	CIENCIAS DE LA SALUD		
Código ISCED1:	311-Psicología	Código ISCED2:	720-Salud

Habilita para profesión regulada:	SI	Profesión Regulada: (en caso afirmativo, indicar profesión y Resolución)	Psicólogo General Sanitario
Resolución:	Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013		
Norma:	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013		
Vincula con profesión Regulada:		Profesión Vinculada:	
Condición de acceso para título profesional	SI	NO	Necesario indiquen Si/No
En caso de que el título tenga especialidad/es, es obligatorio cursar una especialidad para la obtención del título?	SI		NO

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
1er. Apellido:	GARCIA	2º Apellido:	SEDEÑO
Nombre:	MANUEL ANTONIO	NIF:	
Cargo:	DECANO FACULTAD CIENCIAS EDUCACION		
Domicilio:	Campus Universitario Río San Pedro		
Localidad:	PUERTO REAL	Código Postal:	11510
E-mail:	decanato.educacion@uca.es		
Teléfono Móvil:	666779763		
Centro responsable del título:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		

## 1.2. Distribución de créditos en el título

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS (ECTS) EN EL TÍTULO	
Créditos Obligatorios:	39
Créditos Optativos:	9
Créditos en Prácticas Externas:	30
Créditos Trabajo Fin de Máster:	12
Créditos de Complementos Formativos	
Créditos totales:	90

## 1.3. Datos asociados al Centro

CENTRO/S EN EL/LOS QUE SE IMPARTE	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	

TIPO DE ENSEÑANZA					
Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Semipresencial	<input type="checkbox"/>	A distancia	<input type="checkbox"/>

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
Primer Año de Implantación:	30
Segundo Año de Implantación:	30

NÚMERO ECTS DE MATRÍCULAS				
	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	30	36
Resto de cursos	-	-	24	30

OTROS DATOS:	
Tipo de Enseñanza ( <i>presencial, semipresencial, a distancia</i> ):	Presencial
Normas de permanencia:	<a href="http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&amp;IDR=1&amp;identificador=15357">http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&amp;IDR=1&amp;identificador=15357</a>
Lengua/s en la/s que se imparte:	Castellano

## **2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos del Título**

### **2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo**

#### *2.1.1. Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de títulos de características similares*

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, y más concretamente, el Departamento de Psicología, ha estado directamente implicada en el diseño, dirección y desarrollo del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo desde el curso académico 2007/2008 al 2016/2017.

Este título de Máster ha tenido como objetivo ofrecer una formación avanzada a los profesionales de la psicología, en uno de los perfiles profesionales clásicos más relevantes dentro de la Psicología en nuestro país, como es el de la intervención en contextos considerados de riesgo. Dicha formación de posgrado respondía a la demanda de profesionales que desempeñaban su actividad profesional en la intervención psicológica de estos colectivos con el fin de, por una parte, favorecer su desarrollo e integración social y laboral, y por otra, responder a las perspectivas abiertas por diferentes iniciativas legislativas tanto españolas (Ley del Menor, Ley de Dependencia, etc.) como europeas (Carta Social Europea...).

El plan de estudios incluía materias con contenidos similares a los propuestos en el Máster de Psicología General Sanitaria como son Análisis de datos en Psicología, Desarrollo y Psicopatología, Evaluación psicológica, Modificación de Conducta, Intervención con mayores, Intervención cognitiva en infancia y adolescencia e Intervención socioemocional en infancia y adolescencia.

#### *2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad. Número de alumnos matriculados en los últimos años.*

Como consecuencia directa del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de las circunstancias particulares que rodean a la formación universitaria en Psicología y del desarrollo de las competencias profesionales, las Facultades de Psicología, a través de su Conferencia de Decanos, elaboraron el Libro Blanco de la titulación de Grado en Psicología. En el mismo se expresa explícitamente la conveniencia de desarrollar el modelo formativo universitario en Psicología más allá del Título de Grado. La Propuesta de programa oficial de Postgrado en Psicología elaborada por la Conferencia de Decanos en el año 2006 es el resultado de dicho reconocimiento. En ella se realiza una oferta oficial ajustada a los principales ámbitos de ejercicio profesional y ésta incluye la atención a los aspectos sanitarios (clínicos y de la salud), ámbito de referencia de este Máster.

Para la elaboración de la propuesta de la Conferencia de Decanos se utilizó el documento que el Colegio Oficial de Psicólogos elaboró en 1988, "Perfiles Profesionales del Psicólogo" (ver el enlace <http://www.cop.es/perfiles/contenido/clinica.htm>). Allí se establecían los principales ámbitos de actuación, al tiempo que se definían las características de dichos perfiles. Igualmente, se consultaron los perfiles profesionales más relevantes en el conjunto de la Unión Europea que han sido analizados en los proyectos "Europsy-T" y "Europsych-EDP", realizados bajo los auspicios de la *European Federation of Psychologists Associations* (EFPA).

Finalmente, se realizó un trabajo conjunto desde todas las universidades españolas, poniéndose de manifiesto que la formación de Grado no permite desarrollar competencias plenas para el desarrollo profesional en todos los ámbitos en que la Psicología puede desempeñar su labor actualmente. En todas las fuentes consultadas se recoge el perfil referente a este título: Psicología Clínica y de la Salud y específicamente sus ámbitos de intervención. Este perfil tradicional ha sido modificado y concretado en el de Psicología General Sanitaria, a la luz de las últimas disposiciones legales. Desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos define a la Psicología Clínica y de la Salud como la disciplina o el campo de especialización de la Psicología que aplica los principios, las técnicas y los conocimientos científicos desarrollados por ésta para evaluar, diagnosticar, explicar, tratar, modificar y prevenir las anomalías o los trastornos mentales o cualquier otro comportamiento relevante para los procesos de salud y enfermedad, en los distintos y variados contextos en que éstos puedan tener lugar. La Psicología General Sanitaria es un ámbito no especializado de atención dentro de este campo. De hecho, el campo sanitario de la Psicología ha estado referido tradicionalmente al ámbito de especialización de la tradicionalmente denominada Psicología Clínica. Esta es una especialidad de la Psicología cuya constitución como actividad profesional propia del psicólogo sobrepasa el siglo de antigüedad. Actualmente, la Psicología Clínica y de la Salud ha experimentado un proceso de continuo crecimiento debido al cambio que ha sufrido el concepto de salud en las últimas décadas. La vieja dicotomía entre salud física y salud mental se ha superado con el reconocimiento del componente biopsicosocial por parte de la Organización Mundial de la Salud. Una consecuencia inmediata de este cambio ha sido la necesidad creciente de equipos interdisciplinarios en todos los campos sanitarios y no sólo en los relacionados específicamente con la "salud mental". Otra importante consecuencia ha sido la creciente importancia de la intervención psicológica en la prevención de las enfermedades en cuya gestación la conducta juega un papel fundamental. Son también muy relevantes las aportaciones del campo de la psicología sanitaria para mejorar la comprensión y el abordaje de las repercusiones psicológicas que las enfermedades físicas y sus tratamientos tienen en los enfermos o para estudiar cómo los aspectos psicológicos modulan la gestión de la enfermedad.

El enfoque de la Psicología Sanitaria también es relevante para incrementar la calidad de vida en pacientes y familiares en todo tipo de enfermedad crónica. No en vano, la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (2007), respecto a la intervención en la problemática psicológica asociada a la enfermedad y la salud físicas, destaca las siguientes temáticas: problemas de adherencia al tratamiento; problemas asociados a la asunción del rol de enfermo; trastornos emocionales derivados de la enfermedad; problemas vinculados con el apoyo familiar; problemas

psicológicos asociados a los cambios permanentes producidos por la enfermedad o lesión y de adaptación al medio. Dichas relaciones de contenidos tienen cabida en esta propuesta de Máster. Y si se toma como referencia la asociación nacional de psicólogos más influyente, la *American Psychological Association*, se comprobará que un buen número de divisiones se ocupan del ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, entre ellos:

9. *Psychological Study of Social Issues*; 12. *Clinical Psychology*; 17. *Counseling Psychology*;

29. *Psychotherapy*; 38. *Health Psychology*; 40. *Clinical Neuropsychology*; y 53. *Clinical Child*

*and Adolescent Psychology*.

En España, la regulación del ámbito clínico o sanitario de la Psicología ha tenido un largo desarrollo normativo, no siempre coincidente con el que se ha dado en otros países del entorno. En 1998 se reguló a través del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, que hace reserva de la actividad profesional a nivel especializado y que define que la formación se hará en sistema de residencia en centros sanitarios unidades docentes especializados.

Posteriormente, tanto la Conferencia General de Consejos Oficiales de Psicólogos, como la Conferencia de Decanos de Psicología, junto con los Ministerios de Educación y de Sanidad comenzaron negociaciones para desarrollar un título que pudiera servir para ofertar servicios sanitarios de psicología a un nivel no especializado. Ante la ausencia de la Psicología como profesión sanitaria, en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, con la excepción de la especialidad ya regulada de Psicología Clínica, se hizo evidente la necesidad de un marco formativo que permitiera el acceso a la profesión sanitaria entre psicólogos no especialistas. Esto fue posible a raíz de la publicación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, en cuya disposición adicional sexta se determinaba la creación futura de una profesión sanitaria de la psicología y los procedimientos transitorios de acreditación de la capacitación sanitaria a través de itinerarios curriculares de licenciatura ligados al área de personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos, itinerarios de psicología clínica o de la salud, o por haber cursado formación de posgrado de al menos 400 horas de duración (incluyendo 100 prácticas) vinculadas a los mismos recorridos formativos. A partir de este momento, tanto la Conferencia de Colegios Oficiales, como la Conferencia de Decanos de psicología (en todas sus reuniones semestrales desde 2003 a 2013) fueron realizando trabajos para articular, en colaboración con los Ministerios de Educación y de Sanidad, dicho programa formativo. El proceso legislativo concluyó con la publicación de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013, en el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario; y de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación

de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Más allá de los procesos legislativos y académicos, ha habido muchas peticiones sociales dirigidas a consolidar la prestación de servicios sanitarios de tipo psicológico. El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicología, junto a numerosas asociaciones, se han movilizado de manera conjunta para demandar la presencia de psicólogos, no sólo en el ámbito de la salud mental, sino también en el Sistema Nacional de Salud para optimizar la atención en Salud Mental y a sujetos con enfermedades crónicas. Así, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos difundió el “Manifiesto en defensa de la atención psicológica en el Sistema Nacional de Salud” que fue suscrito por diversas entidades y asociaciones de enfermos entre las que se encuentran el sindicato CCOO, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Asociación el Defensor del Paciente, la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, la Federación de Asociaciones de Celíacos de España, la Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, o las Federaciones de Organizaciones a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid, Murcia y Galicia. A ellos se unen decenas de asociaciones de familiares y pacientes (entre otros, drogodependencias, cáncer, autismo, hepatitis C, Alzheimer, enfermedad mental, discapacitados, celíacos, enfermedades poco conocidas o víctimas de atentados terroristas) que representan a más de un millón de pacientes y usuarios del Sistema Sanitario. La necesidad de psicólogos especializados en la atención en salud

mental y en la problemática de pacientes con enfermedades crónicas, no sólo es reconocida por los usuarios y asociaciones de enfermos y familiares sino también por el propio sistema Nacional de Salud. Así, por ejemplo, el 29 de Marzo de 2006, el Consejo Territorial del Sistema Nacional de Salud aprobó la estrategia en cáncer, y establece entre las acciones e indicadores en relación a esta enfermedad, la incorporación de psicólogos/as con perfil sanitario en las unidades de oncología pediátrica y su expansión a todas las unidades de oncología de los hospitales para proporcionar atención psicológica al paciente y a sus familiares. Igualmente en la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, publicada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 2007, se señala la atención insuficiente que en la actualidad se presta a problemas emocionales, al duelo y a pacientes pediátricos y sus familias. Una atención psicológica que no solo se centra en el enfermo y su familia sino también en los profesionales.

Atendiendo al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también se ha desarrollado una legislación que afecta a esta profesión. Así, en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA, se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

Por tanto, dado que hay una clara necesidad social de demanda de psicólogos que actúen en el ámbito sanitario y que la profesión ya está regulada, es necesario poner en marcha títulos de

máster que satisfagan esta necesidad. Su demanda va a ser muy alta, puesto que un buen número de profesionales perdieron la posibilidad de realizar actividades sanitarias debido a la regulación que supuso tanto la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, LOPS, Ley 44/2003) (BOE, 2003), como el Real Decreto de Centros Sanitarios (RD1277/2003) y este Máster supone un camino para recuperar dicha capacitación. Por otro lado, la normativa exige disponer del título de Máster en Psicología General Sanitaria para poder ejercer actividad profesional en el ámbito sanitario. Por tanto, de no ofertar el título, no habría suficiente capacidad formativa en los titulados en psicología como para poder acceder al ejercicio profesional. Si se toma como referencia el sistema PIR (Psicólogo Interno Residente), habrá de aceptarse que el mismo no puede hacer frente por sí solo a las demandas sociales de los Psicólogos Clínicos y de la Salud, ni tampoco a la demanda de formación de los aproximadamente 4000 alumnos de Psicología que se licencia cada año en España. Del total de solicitantes para pruebas selectivas de formación sanitaria especializada en 2013, 3853 de los aspirantes eran psicólogos que optaban a una de las 128 plazas de Psicólogo Interno Residente (PIR) ofertadas. La oferta de plazas de PIR apenas se ha incrementado en los 19 años que existe el programa (ha pasado de 54 a 128, ha aumentado 2,37 veces), de manera que la ratio de demanda por cada plaza asciende a 30,1 candidatos ([http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=4408](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4408)), siendo con diferencia la ratio más alta de todas las especialidades sanitarias. Por tanto, esta deficiencia para atender la demanda de formación en Psicología Clínica, puede ser parcialmente subsanada a través de la formación de postgrado que se propone, aunque el tipo de formación no tenga el nivel de especialización que supone el programa PIR.

De acuerdo a los términos de la Orden ECD/1070/2013, los estudiantes deben adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios. Esta propuesta de programa de Máster intenta, siguiendo las pautas marcadas por el legislador, atender a la alta demanda social de formación sanitaria en el ámbito de la psicología.

### *2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.*

Como se destaca en el análisis de situación del Plan Integral de Salud Mental 2016-2020 de Andalucía, la pobreza, el desempleo, los bajos niveles educativos... son variables estrechamente asociadas a una frecuencia de problemas de salud mental por encima de promedio, especialmente cuando se dan de forma conjunta, implicando una mayor demanda de servicios especializados de salud mental. Algo que ocurre con una mayor intensidad en la población infantil y adolescente, así como ente las mujeres. Del mismo modo, las personas mayores constituyen un colectivo de riesgo donde, a los factores que afectan a la población adulta, se les asocian otros específicos (enfermedades, discapacidad, inactividad, precariedad económica, soledad...) que tienden a incrementar de forma significativa el riesgo de padecer problemas de salud mental.

En los últimos años, el impacto de la crisis económica ha incrementado notablemente el peso de estos factores de riesgo, hasta el punto de que el informe SESPAS 2014 detecta un incremento del

19% en la incidencia del trastorno depresivo mayor, del 8% en trastornos de ansiedad o del 7% en trastornos de dependencia del abuso del alcohol.

En este sentido, aunque carecemos de datos desagregados en salud mental para el entorno de influencia de este título, parece evidente que la provincia de Cádiz reúne muchas de las características socioeconómicas con impacto potencialmente negativo sobre la salud mental: su renta bruta per cápita es el 71% de la nacional, un tercio de población activa en situación de desempleo, hasta un cuarto de la población en situación de riesgo de exclusión social... Claramente, el actual censo de profesionales de la psicología cualificados como especialistas en psicología general sanitaria es insuficiente en relación a la población con trastornos de la salud mental o en riesgo de padecerlos.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

### *2.2.1. Informes y documentos de referencia*

En cuanto a los referentes para la elaboración de la propuesta de Máster en Psicología General Sanitaria, el principal ha sido la normativa de carácter estatal anteriormente citada. Además se han consultado y contemplado diversos documentos de carácter internacional que tratan de la formación superior en el campo de la Psicología Clínica y de la Salud. Entre ellos:

- Diploma Europeo de Psicología (EDP)  
<http://www.europsy.cop.es/index.php?page=estandares>
- Recognition of specialist expertise in various fields of psychology. Activity Report 2005-2007 of the Executive Council of EFPA to the General Assembly, Prague 2007  
[www.efpa.eu/download/374c6acc845f3f1438f671e074e4087f](http://www.efpa.eu/download/374c6acc845f3f1438f671e074e4087f)
- Europsy- The European Certificate in Psychology. European Federation of Psychology Associations  
<http://www.efpa.eu/eurpsy>
- The Quality Assurance Agency for Higher Education 2006. Scottish subject benchmark statement Clinical psychology and applied psychology (clinical associate) Scotland. A vision and framework for the provision of clinical psychology services for NHS Scotland.  
[http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/scottish/Clinical\\_psychology.pdf](http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/scottish/Clinical_psychology.pdf)
- Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/17/pdfs/BOE-A-2009-10107.pdf>
- La Declaración de Salud Mental suscrita por más de 50 países europeos y el Plan de Acción correspondiente  
[http://www.euro.who.int/\\_data/assets/pdf\\_file/0008/88595/E85445.pdf](http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0008/88595/E85445.pdf)  
[http://www.euro.who.int/\\_data/assets/pdf\\_file/0013/100822/edoc07.pdf](http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0013/100822/edoc07.pdf)

Cabe recordar, dentro del interés científico de este máster que el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 contempla tres áreas en las que pueden ubicarse las propuestas de investigación derivadas de la Psicología General Sanitaria: a) Programa estatal de I+D+I orientado a los retos de la sociedad, especialmente en sus líneas 1 (salud, cambio demográfico y bienestar) y 6 (cambios e innovaciones sociales); Acción Estratégica 7.1 (Salud 2013-2016), en lo referido a investigación en salud pública, salud ambiental y salud laboral y dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población española; c) Programa estatal 6.3. de Impulso al liderazgo empresarial en I+D+I.

### 2.2.2. *Títulos de referencia a nivel nacional*

También se han tenido en cuenta los másteres oficiales de otras universidades españolas en el campo de la Psicología de la Psicología de Clínica la Salud previos a la actual regulación:

- Universidad Autónoma de Madrid: Máster en Psicología Clínica y de la Salud  
<http://web.uam.es/centros/psicologia/paginas/mpcs/>
- Universidad de Barcelona: Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud  
[http://www.ub.edu/Másteroficial/psicologia\\_clinica\\_i\\_salut/](http://www.ub.edu/Másteroficial/psicologia_clinica_i_salut/)
- Universidad de Granada: Máster Universitario en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamiento Psicológicos  
<http://doctorados.ugr.es/psicologia/pages/formacion/master2>
- Universidad de Girona: Máster Universitario en Psicología Clínica, de la Salud y Calidad de Vida  
<http://estudios.universia.net/espana/estudio/udg-master-oficial-psicologia-clinica-saludcalidad-vida>
- Universidad de La Laguna: Máster en Psicología Clínica y de la Salud  
[http://www.ull.es/view/master/psicologiaclinica/Informacion\\_general/es](http://www.ull.es/view/master/psicologiaclinica/Informacion_general/es)
- Universidad Miguel Hernández: Máster Oficial en Psicología de la Salud  
<http://www.umh.es/materialTitulaciones/74%5CM%C3%A1ster%20en%20Psicolog%C3%ADa%20de%20la%20Salud.pd>
- Universidad de Murcia: Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud  
<http://www.um.es/web/psicologia/contenido/estudios/masteres/psicologia-salud>
- Universidad de Sevilla: Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud  
[http://www.us.es/estudios/master/master\\_M091f](http://www.us.es/estudios/master/master_M091f)
- Universidad de Sevilla: Máster Universitario en Psicología de la Salud.  
[http://www.us.es/estudios/master/master\\_M091](http://www.us.es/estudios/master/master_M091)
- Universidad de Oviedo: Máster Universitario en Psicología de la Salud  
<http://www.uniovi.es/descubreuo/ofertaformativa/masters/mps/descripcion>

### 2.2.3. *Títulos de referencia a nivel internacional*

Fuera de nuestras fronteras, se ofrecen igualmente másteres en el campo de la Psicología Clínica y de la Salud. Así, son destacables por su relevancia y su proyección internacional, en el Reino Unido:

- Msc en Psicología de la Salud de la City University de Londres  
(<http://www.city.ac.uk/psychology/health/index.html>)
- Msc en Psicología de la Salud de la Universidad de Kent  
(<http://www.kent.ac.uk/psychology/studying/pg/msc/health/index.html>)
- Msc en Psicología de la Salud de la Universidad de Surrey  
(<http://www.surrey.ac.uk/postgraduate/taught/coursedetails.php?url=healthpsychology>)  
Clinical Psychology Mres de la Universidad de Birmingham  
(<http://www.birmingham.ac.uk/students/courses/postgraduate/combined/psychology/clinical-1-psychology.aspx>)
- MSc in Health Psychology de la London Metropolitan University  
(<http://www.londonmet.ac.uk/pgprospectus/courses/health-psychology.cfm>)
- Clinical and Health Psychology MSc de la Universidad de Manchester  
(<http://www.psychsci.manchester.ac.uk/postgraduate/taught/clinicalandhealth/>).

En Francia destaca el Máster en Psicología de la Salud de la Universidad de Lyon II (<http://www.univ-lyon2.fr/>) y, en los Estados Unidos, el Máster en Psicología de la Salud de la Texas State University (<http://www.psych.txstate.edu/graduate.php>), el Máster en Psicología de la Salud de la Universidad de Michigan (<http://www.lsa.umich.edu/psych/grad/program/description/>) o el Clinical Psychology Program de la Universidad de Washington (<http://web.psych.washington.edu/psych.php#p=233>).

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El proyecto de este título de Máster ha sido realizado por una comisión redactora, presidida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Manuel Antonio García Sedeño y está integrada por un total de cinco miembros pertenecientes a las áreas de conocimiento Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y Psicología Evolutiva. La relación final de integrantes ha sido la siguiente:

- Coordinadora: Dra. Cristina Romero López-Alberca
- Secretario: Dr. Federico Hervías Ortega
- Vocales:

Dr. Daniel González Manjón

Dr. Miguel Angel Rodríguez Serrano

Durante el proceso de elaboración de la propuesta, la comisión redactora celebró numerosas reuniones en las que se debatieron propuestas y documentos de distinta índole, que abarcaron desde aspectos legales, curriculares y organizativos hasta la mejor conformación del equipo docente, así como los contenidos de las asignaturas obligatorias y las optativas.

Para ello, se tuvo en cuenta toda la normativa reguladora de la Psicología General Sanitaria, a partir de las resoluciones y órdenes ministeriales que regulan el título.

La propuesta de Cristina Romero López-Alberca como coordinadora del máster y la estructura general del máster fueron presentadas y aprobadas en Consejo de Departamento y posteriormente en Junta de Facultad en sesiones celebradas el 30 de enero y 13 de marzo de 2017 respectivamente. La redacción definitiva de la memoria se aprueba en Junta de Facultad en sesión celebrada el día 6 de julio de 2017.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

La redacción de la propuesta final ha tenido en cuenta las conclusiones y acuerdos de las dos instituciones más representativas de la Psicología española, la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos relativos a los criterios de diseño de los títulos de Postgrado en respuesta al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

De modo particular, se consultaron las aportaciones y documentos de trabajo de la Conferencia de Decanos a lo largo del proceso que, tras varios años, ha llevado a la incorporación de un máster regulado en el ámbito de la Psicología General Sanitaria. Asimismo, se presentó el documento en su fase final de redacción a la Delegación de Cádiz del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental; la comisión redactora celebró una reunión con D. Jerónimo Acosta, Presidente de la citada delegación, con el objetivo de recabar su opinión y aportaciones.

#### **2.5. Objetivos generales del título**

Este Máster tiene por objeto formar profesionales habilitados para el ejercicio de la Psicología General Sanitaria, según lo dispuesto en la legislación vigente, con capacidad para la realización de las actividades propias de esta profesión en el ámbito sanitario y orientados hacia la calidad y la búsqueda de la excelencia.

El Máster en Psicología General Sanitaria permitirá a los estudiantes adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud.

### 3. Competencias

#### 3.1. Competencias básicas

CÓDIGO	COMPETENCIAS BÁSICAS
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 3.2. Competencias generales

CÓDIGO	COMPETENCIAS GENERALES
CG1	Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CG2	Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CG3	Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CG4	Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
CG5	Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

### 3.3. Competencias transversales

CÓDIGO	COMPETENCIAS TRANSVERSALES
	No se presentan

### 3.4. Competencias específicas

CÓDIGO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1	Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE2	Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE3	Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
CE4	Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
CE5	Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE6	Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE7	Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE8	Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE9	Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
CE10	Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE11	Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
CE12	Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
CE13	Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE14	Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE15	Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
CE16	Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

## **4. Acceso y Admisión de Estudiantes**

### **4.1. Sistemas de Información previo a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.**

#### Perfil de ingreso

Según el Acuerdo de 31 de mayo de 2013 del Consejo de Ministros, BOE de 4 de junio, para el acceso a este Máster será requisito necesario estar en posesión de un título de Grado en Psicología de la rama de Ciencias de la Salud o un título de Licenciado en Psicología unidos, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Es recomendable que el alumnado participante tenga una alta capacidad de dedicación al estudio, que sea crítico, creativo, innovador e interesado en mejorar su capacidad de resolución de problemas, dentro de contextos multidisciplinares relacionados con la Psicología General Sanitaria. También es importante que posea una gran capacidad de análisis, de síntesis, de comunicación y de trabajo en equipo; todo ello dirigido a alcanzar el éxito en el Máster de Psicología General Sanitaria de la Universidad de Cádiz.

#### Información previa al proceso de matriculación

El Vicerrectorado competente en el caso de los Másteres realizará la difusión de la oferta de los mismos.

La admisión de estudiantes de nuevo ingreso en la UCA se realiza en colaboración con el Distrito Único Andaluz, unidad que asume la gestión de preinscripción y admisión de estudiantes a todos los títulos de Grado y Máster Universitario en el Sistema Universitario Andaluz.

El Vicerrectorado antes mencionado, en colaboración con el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, recabarán información de acceso a los títulos de la UCA, así como las características de ingreso de los estudiantes y emitirán un informe global con la información y los indicadores del procedimiento. Este documento será elemento de entrada para el análisis del perfil de ingreso que realizará el Coordinador del título, tomando como referencia el perfil identificado en la memoria de verificación del título de Máster universitario.

#### Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y el proceso de matriculación se realizará por parte de la Universidad a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de Máster: Campus virtual, consejos de estudiantes, medios de comunicación, etc., especialmente a través de su página web, concretamente

en el espacio reservado para la Oficina de Posgrado: <http://www.uca.es/posgrado/masteres-oficiales>

Particularmente, también ha de hacerse mención al portal creado desde el Distrito Único Andaluz (DUA) donde se centraliza dicha información para toda la Comunidad Autónoma Andaluza, así como el propio proceso de preinscripción telemática del alumnado (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>). En dicha página web se incluyen aspectos como el calendario de preinscripción y matriculación, el catálogo de máster de la universidad, y los criterios y requisitos de acceso correspondientes a cada uno, las oficinas de información o cómo se calcula la nota para el acceso a un máster oficial, además de incluir el acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre el que se establece el ingreso en másteres oficiales en las universidades andaluzas en el curso académico que corresponda.

Además, dentro de la web de la Oficina de Posgrado de la UCA, los interesados podrán encontrar información concreta sobre el Máster, así como datos y enlaces en torno a precios, procedimientos y cuestiones administrativas de interés para el alumnado.

Asimismo, está prevista la inclusión de la información relativa al Máster en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación y dispondrá de un correo institucional específico. En la citada página se podrá encontrar información sobre preinscripción y matrícula, estructura académica del Máster, memoria, becas y ayudas, etc.

Finalmente, la Facultad de Ciencias de la Educación ofrece en su propia web toda la información que le es propia y está vinculada a la Web central de la universidad, conteniendo además un enlace directo a la información de la oficina de posgrado.

#### Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y al Título

Para los alumnos de nuevo ingreso, la titulación dispone de un procedimiento específico común para todos los Centros de la UCA. Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específica para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas a facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan desde el curso 1999/2000. Este máster se acoge a estas actividades con las que se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades al igual que tenga información sobre los distintos servicios de la universidad, prestando un especial interés a los servicios de biblioteca, deporte y gestión administrativa de secretaría.

En coherencia con ello se organizará una sesión de acogida al alumnado matriculado en el máster junto con el Decano y el/la coordinador/a del máster para ofrecer información sobre el desarrollo del curso así como normas de actuación y de contacto o comunicación en general entre el alumnado y el profesorado del máster o la coordinación del mismo. En esta sesión primera así como a través de un documento que sirva de guía del máster se informará sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización del TFM, etc. Durante la

realización del máster recibirá toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos.

Cada asignatura dispondrá de una guía docente accesible a todo el alumnado de forma telemática toda la información referida al programa donde se detallan los objetivos, la metodología, los recursos y materiales que serán utilizados así como sistemas y criterios de evaluación.

Como orientaciones generales, además de las sesiones ya mencionadas, se plantean como oportunas las siguientes actividades de atención al alumnado:

- Cada docente determinará un horario de tutorías (presenciales y virtuales) para el seguimiento del alumnado y atender sus dudas, reclamos o consultas.
- Durante todo el curso, el alumnado podrá consultar información actualizada del máster en la Web. Podrá consultar cualquier información del plan de estudios, calendarios, horarios... del mismo modo se utilizará el campus virtual como vía de apoyo a la docencia y a la formación. Servirá igualmente como vía comunicativa entre el profesorado y alumnado.
- Será oportuno la elección de un representante del alumnado que dinamice la comunicación entre el profesorado, el equipo directivo del máster y el alumnado.
- Cada estudiante tendrá asignado un tutor/a de TFM una vez superado los créditos que conformen el módulo fundamental. La función del tutor/a será la de informar sobre los calendarios y objetivos de cada TFM, tutorizar su trabajo y resolver las dudas y consultas sobre este. Además, en el caso de la orientación profesional, el alumno dispone de un tutor académico (mismo tutor/a de TFM) y un tutor profesional perteneciente al centro de prácticas, ambos tutores están perfectamente coordinados y velarán por el correcto desarrollo de las prácticas externas.

#### **4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión**

Según dispone el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Según el Acuerdo de 31 de mayo de 2013 del CM, BOE de 4 de junio, para el acceso a este Máster será requisito necesario estar en posesión de un título de Grado en Psicología de la rama de Ciencias de la

Salud o un título de Licenciado en Psicología unidos, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios, a los que se refiere el párrafo anterior, previos a la realización del Máster serán los siguientes:

Para los **Graduados en Psicología**, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- ⇒ Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- ⇒ Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología.
- ⇒ Itinerarios, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- ⇒ Practicum cuando sea el caso
- ⇒ TFG realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria
- ⇒ Materias vinculadas a Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que permitan adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Para los **Licenciados en Psicología**, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- ⇒ Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- ⇒ Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- ⇒ Prácticas externas en el ámbito de la Psicología de la Salud
- ⇒ Materias vinculadas a Procesos psicológicos, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología social y Psicología evolutiva y de la educación que permitan adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. De acuerdo con las previsiones del artículo 73, del Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de universidades. Se establece, por tanto, un único sistema aplicable a quienes deseen iniciar cualquier Máster Universitario que se imparta en las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de las normas propias en relación con los procesos de matriculación o de permanencia que establezca cada universidad, o de los requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. A estos efectos, cada curso académico, la Dirección General de Universidades aprueba una Resolución por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, en la que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios, que vayan a ser ofertados e impartidos en el curso académico siguiente.

A la hora de establecer los criterios de admisión, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010. Los requisitos de acceso a los másteres universitarios son los siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanza de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

Además de los requisitos de acceso generalmente establecidos en el artículo 16 RD 1393/2007, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que requiera cada Máster en el que desee ser admitido. En su caso, estos requisitos específicos se hacen públicos con anterioridad comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad. En cualquier caso, siempre están disponibles en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/sguit>

En cuanto al procedimiento de gestión para el ingreso en los Másteres Universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía y de acuerdo con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, que lo aprueba y hace público para cada curso académico, éste es estructurado del siguiente modo:

**SOLICITUD DE PLAZAS:** La solicitud de plaza se presentará rellenado el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de Distrito Único Andaluz en los respectivos plazos de entrega de solicitudes, en la que se relacionarán todos los másteres de interés del solicitante, por orden de preferencia. Los alumnos solicitarán su preinscripción al menos en una de las siete Universidades participantes y los admitidos en el máster se matricularán en la Universidad por la que solicitaron su admisión en primer lugar.

Durante la cumplimentación del citado formulario, el sistema informático le permitirá, en su caso, aportar en formato PDF aquella documentación que cada máster le requiera. En el supuesto de que finalmente obtenga plaza, deberá presentar en el respectivo centro donde realice la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de lo aportado al formulario.

**FASES DEL PROCEDIMIENTO Y CUPOS:** El procediendo de admisión se divide en tres fases en las que las universidades pueden repartir las plazas totales que se ofertan en cada máster. Se contempla que la primera fase sea exclusivamente para estudiantes con título extranjero con, o sin, homologación por el Ministerio de Educación Español. Así pues se establece:

Fase 1: Cupo de Extranjeros.

Fase 2: Cupo General.

Fase 3: Cupo General.

En el supuesto de que no se reserven plazas para extranjeros en la fase 1, o estos alumnos participen directamente en la fase 2 o en la fase 3, sus solicitudes se tratarán en pie de igualdad con el resto de solicitantes por el cupo general.

**EVOLUCIÓN DE PLAZAS OFERTADAS:** Con independencia del reparto de plazas que las universidades hagan para cada máster en cada fase, las plazas que resultasen sobrantes en cada fase, se acumularán automáticamente a la siguiente fase. A excepción de acumular desde la fase 1 a la fase 2, si la universidad ha repartido las plazas del máster de que se trate entre la fase 1 y la 3.

**EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES:** Todas las peticiones de másteres formuladas por un solicitante que no hayan obtenido plaza y estén en las respectivas listas de espera, serán duplicadas automáticamente, en su caso a la siguiente fase, participando en pie de igualdad con quienes han formulado su solicitud en esta “siguiente fase”.

De esta manera, un solicitante no pierde sus expectativas en la fase en la que concursó -sigue estando en lista de espera de dicha fase por si se produjesen plazas vacantes-, y no necesita presentar una nueva solicitud a las siguientes fases para optar a las plazas que, en su caso, se oferte en ellas. De igual forma, las solicitudes de plazas de la primera fase en lista de espera del cupo de extranjeros, se duplicarán automáticamente para que concurren también, en su caso, por el cupo general de la siguiente fase.

**MATRÍCULA O RESERVA DE PLAZA:** Cada fase de preinscripción tiene dos o tres adjudicaciones.

En la primera de cada una ella los solicitantes deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula (o abonarán, en el caso de extranjeros, el correspondiente pago a cuenta de la matrícula) en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No podrán optar a ningún otro máster donde exista lista de espera.
- Solicitantes que desean estudiar el máster actualmente asignado, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad.
- Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva se realizará en esta misma web.
- Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se ha indicado en los apartados anteriores.

En la segunda, o en la tercera en caso de extranjeros, de las adjudicaciones todo solicitante al que se le asigne plaza deberá matricularse obligatoriamente, sin menoscabo de que si posteriormente resultasen plazas vacantes en másteres de mejor preferencia de la matriculada en las que su puntuación le permitiese la admisión, le será comunicado y podrá cambiar la matrícula a su nuevo máster.

En cualquier caso, el sistema informático le avisará al interesado cuando puede hacer matrícula o reserva de plaza.

El alumno estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en la que se haya matriculado, Así, cada Universidad asume las tareas de tramitación, custodia y emisión de certificados de los expedientes de los estudiantes relativos al Título Oficial cuya impartición es objeto de este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Igualmente, cada universidad emitirá el correspondiente título de Máster, que será firmado por el Rector de la Universidad en la que se ha matriculado el alumno en representación de los Rectores de las universidades participantes, indicándose esta situación junto al carácter interuniversitario del Máster y las universidades participantes.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios y requisitos de admisión en el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo éstos objetivables y ponderables.

El criterio de selección único de los estudiantes del Máster será la nota media del expediente académico. Dicho criterio se hará público desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad. En cualquier caso, siempre está disponible en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/sguit/>.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro propondrá una serie de criterios de selección para el caso de que se llegue a producir una situación de acceso competitivo en un curso académico, al haber más solicitudes que plazas disponibles. Dichos criterios serán publicados en la guía docente de cada curso.

### **4.3. Procedimientos de acogida, apoyo y orientación a los estudiantes**

#### 4.3.1. Apoyo y orientación académica

El máster tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del procedimiento "P03 – Procedimiento de acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante", recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Cádiz. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso las actividades de acción tutorial y de apoyo a la actividad académica ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan del curso 2000/2001 en el cual se pusieron en marcha el primer plan de acción tutorial de la UCA que fue galardonado con un premio nacional dentro del “Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades”.

Estas actividades tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento del alumno procedente de otras universidades nacionales y extranjeras.
- Identificar las dificultades particulares que se puedan presentar en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar hacia el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.

De esta manera, el alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, recibirán información a través de una guía anual del Máster, sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización de prácticas en centros, etc. Para garantizar que esta información llegue a los alumnos de una manera óptima se ofrece una jornada de acogida en la que tienen una participación muy activa el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) de la Universidad y el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinente con arreglo al Plan de Acción Tutorial específico de la universidad.

- Se organizará un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir.
- Se asignará un tutor a cada alumno, elegido por la Comisión Académica entre los diferentes docentes del Máster. Se propiciará la coherencia entre la orientación profesional del docente y las expectativas académicas y profesionales del alumno.
- Durante todo el curso los estudiantes contarán con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster. Así mismo serán informados

periódicamente sobre novedades y aspectos relacionados con el desarrollo del Máster, mediante un sistema de circulares vía correo electrónico y la plataforma del Campus Virtual de la UCA.

- El alumnado elegirá un representante que facilite el contacto entre el equipo directivo del Máster y el alumnado.

Asimismo, se contempla un protocolo de inmersión del alumno en las prácticas en las distintas instituciones con las que se establezcan convenios, conformado por:

- La asignación de un tutor académico de la Universidad encargado de monitorizar y hacer el seguimiento de las prácticas, así como tutorizar la realización del Trabajo Fin de Máster.
- La asignación de un tutor profesional en la entidad en el que realiza sus prácticas.

#### 4.3.2 Apoyo a la inserción social

Por otra parte el Título dispone, en colaboración con Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UCA cuenta con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles normativos.

El Plan Integral de Formación para el Empleo (**PIFE**) proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad de los alumnos matriculados en el último curso de grado, constituyendo un complemento de las competencias profesionales del estudiante, adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas distribuidas en acciones formativas de 22 horas más 3-4 horas de encuentro empresarial.

La **Feria de Empleo** de la Universidad de Cádiz será un punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados interesados en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones.

El objetivo es apoyar la incorporación de los alumnos y titulados universitarios al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada.

Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/vrteit/empleo/>

#### 4.3.3 Apoyo psicológico y psicopedagógico

La Universidad de Cádiz ofrece a los estudiantes matriculados el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP). Su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/sap/>.

#### 4.3.4 Programas específicos

Además la Universidad de Cádiz cuenta con diferentes servicios de apoyo a los estudiantes matriculados:

- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/discapacidad/>.
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Gestión del Alumnado y Relaciones Internacionales, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc. Puede consultarse específicamente la página del Vicerrectorado de Alumnado, en la siguiente dirección web: <http://www.uca.es/vralumnos/>.
- Unidad de igualdad: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. Puede consultarse al respecto la siguiente dirección web: <http://www.uca.es/igualdad/>.

#### 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			
<b>CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS:</b>			
<b>Mínimo:</b>	0	<b>Máximo:</b>	0
<b>CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS: (en este caso, se debe adjuntar el Título Propio)</b>			
<b>Mínimo:</b>	0	<b>Máximo:</b>	0
<b>CURSADOS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:</b>			
<b>Mínimo:</b>	0	<b>Máximo:</b>	0

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio), indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Atendiendo a estos criterios generales, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos: (a) los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros Títulos, y (b) la experiencia laboral y profesional acreditada.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán informadas por la Comisión Académica del Máster y por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias en másteres universitarios de la universidad en la que el alumno haya realizado su matrícula.

La Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero (BOUCA núm. 170, de 1 de abril) y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

Junto a cierto articulado en el que se determinan algunos procedimientos, plazos, publicidad debida, efectos administrativos sobre el expediente académico y precios públicos, se exponen a continuación los artículos y apartados más relevantes en lo que concierne al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

## **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### Artículo 2. Definiciones.

#### 3. Reconocimiento de créditos:

Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.

#### 1. Transferencia de créditos:

Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 6. Criterios generales.

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

**CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

Artículo 5. Objeto.

1. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:
  - a) Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una escuela o facultad y desean continuar dichos estudios en otra facultad o escuela de la misma o distinta universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de centro o sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.
  - b) Alumnos que hayan realizado estudios en una escuela o facultad e inician nuevos estudios en el mismo centro o en otra facultad o escuela de la misma o distinta universidad.
  - c) Alumnos que, realizando estudios en una escuela o facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.
  - d) Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.
  - e) Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.
2. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:
  - a) Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.
  - b) Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente reglamento.
3. También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.
4. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la

titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.

#### Artículo 6. Criterios generales.

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.

### **CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico.

1. Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.
6. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
7. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

### **CAPÍTULO IV. NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTERES Y DOCTORADO.**

#### Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento.

- 1) Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado.
- 2) En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma

reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 3) Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.
- 4) La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Máster o Doctorado correspondiente.

**Artículo 21.** Criterios generales para el reconocimiento de créditos.

- 1) Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.
- 2) Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 3) Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.
- 4) La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

**CAPÍTULO V. ESTUDIOS EXTRANJEROS.**

**Artículo 24.** Concepto.

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de grado o de máster, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

**Artículo 25.** Ámbito de aplicación.

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Artículo 27. Criterios generales.

- 1) Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

Puede consultarse el texto íntegro consolidado de la normativa de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:

[http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/675416340\\_182014121551.pdf](http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/675416340_182014121551.pdf)

Modificaciones de 2011 y 2014

[http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/28206211\\_187201411026.pdf](http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/28206211_187201411026.pdf)

## 5. Planificación de las enseñanzas

### 5.1. Descripción del plan de estudios

La propuesta del plan de estudios se ha diseñado teniendo en cuenta las directrices ministeriales que establecen los requisitos formativos que habilitan para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario, de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable (Acuerdo de 31 de mayo de 2013 del CM, BOE de 4 de junio, y Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 de junio).

De acuerdo con estas directrices, se ha elaborado una propuesta de Máster que permita a los estudiantes adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

El plan de estudios tiene un total de 90 ECTS que se imparten a lo largo de tres semestres, y que incluyen la totalidad de la formación teórica y práctica que el alumnado debe adquirir, siguiendo la distribución que a continuación se indica:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR MATERIA	
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>90</b>
Número de créditos Obligatorios	39
Número de créditos Optativos	9
Número de créditos en Prácticas Externas	30
Número de créditos Trabajo Fin de Máster	12

Esta distribución general de créditos se estructura a su vez según el Módulos, Materias y Asignaturas tal como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 5.1.1.1.** Estructura y distribución temporal de las materias y asignaturas del Plan de Estudios

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS							
MÓDULO	CRÉD	MATERIA	CRÉD	ASIGNATURA	CRÉD	CURSO	SEMES
BASICO	6	Fundamentos (científicos/profesionales) de la Psicología General Sanitaria		Fundamentos (científicos/profesionales) de la Psicología General Sanitaria	6	1	1
ESPECIFICO	33	Evaluación/diagnóstico/intervención en Psicología de la Salud y habilidades básicas en Psicología General Sanitaria	33	Habilidades básicas del profesional de la Psicología General Sanitaria	3	1	1
				Evaluación/Diagnóstico/Intervención infanto-juvenil	8	1	1
				Evaluación/Diagnóstico/Intervención en la adultez I	5	1	1
				Evaluación/Diagnóstico/Intervención en la adultez II	5	1	1
				Evaluación/Diagnóstico/Intervención en el envejecimiento	3	1	1
				Evaluación/Diagnóstico/Intervención en la pareja/familia	3	1	1
				Evaluación/Diagnóstico/Intervención neuropsicología/neurociencias	3	1	2
				Intervención enfermedades crónicas y rehabilitación en problemas de salud	3	1	2
OPTATIVIDAD	9	Ámbitos específicos de aplicación de la Psicología General Sanitaria	9	Educación para la salud	3	1	2
				Psicología forense	3	1	2
				Prevención e Intervención Psicológica en Maltrato Infantil	3	1	2
				Intervención en crisis, catástrofes y emergencias	3	1	2
				Investigación en Psicología de la Salud	3	1	2
				Intervención en adicciones	3	1	2
PRACTICAS EXTERNAS	30	Prácticas externas		Practicum I	12	1	2
				Practicum II	18	2	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12	Trabajo Fin de Máster		Trabajo Fin de Máster	12	2	3

Se ofertan un total de 18 asignaturas, que incluyen 9 obligatorias, 6 optativas, 2 asignaturas de prácticas externas y el trabajo de fin de grado. Las asignaturas se agrupan en cinco módulos que se corresponden con cinco materias:

- Módulo Básico con 6 créditos incluidos en la materia y asignatura “Fundamentos científicos/profesionales) de la Psicología General Sanitaria”
- Módulo Específico dirigido a la materia “Evaluación/diagnóstico/intervención en Psicología de la Salud y habilidades básicas en Psicología General Sanitaria” que oferta 8 asignaturas con un total de 33 créditos.

- Módulo de Optatividad que oferta 6 asignaturas (a elegir 3), dentro de la Materia “Ámbitos específicos de aplicación de la Psicología General Sanitaria”
- Módulo de Prácticas externas que se corresponde con la Materia del mismo nombre y que incluye dos asignaturas de Practicum I y II con un total de 30 créditos.
- Módulo de trabajo de Fin de Máster dirigido a la asignatura del mismo nombre (12 créditos).

Como muestra la Tabla 5.1.1.1., la mayor parte de los contenidos de carácter teórico-práctico se imparten durante el primer curso, a lo largo del primer semestre. En el segundo semestre se imparten algunas materias obligatorias del módulo específico y se ofertan las asignaturas optativas.

El módulo de prácticas externas se divide en Practicum I (12 créditos) que se realizará en el 2º semestre (primer curso), y Practicum II (18 créditos), que se realizará en el 3º semestre (segundo curso).

Por último, la elaboración del Trabajo Fin de Máster se desarrollará a lo largo del 3º semestre (segundo curso) y su defensa tendrá lugar al final de este semestre.

El diseño de la estructura del plan de estudios ha buscado el mayor equilibrio posible en la carga formativa entre los tres semestres de duración del Máster, quedando distribuida finalmente en 33 créditos en el primer semestre, 27 créditos en el 2º semestre y 30 créditos en el 3º semestre.

#### *5.1.2. Relación entre las competencias y las asignaturas*

A continuación, se proporciona un Mapa de las Competencias del Título y su asignación a las distintas asignaturas previstas en el Plan de Estudios, de tal manera que se pueda contrastar esquemáticamente qué competencias se desarrollan en cada una de ellas.

**Tabla 5.1.3.1.** Relación entre las competencias y las asignaturas del Módulo Básico y Específico cursadas por todos los alumnos

COMPETENCIAS*	FPGS	HHB	EDI IJ	EDI AI	EDI All	EDI En	EDI P/F	EDI N/N	EC	ES	PF	MI	IC	IPS	IA	PI	PII	TFM
CB6																		
CB7																		
CB8																		
CB9																		
CB10																		
CG1																		
CG2																		
CG3																		
CG4																		
CG5																		
CE1																		
CE2																		
CE3																		
CE4																		
CE5																		
CE6																		
CE7																		
CE8																		
CE9																		
CE10																		
CE11																		
CE12																		
CE13																		
CE14																		
CE15																		
CE16																		

\*Nota: FPGS: Fundamentos (científicos/profesionales) de la Psicología General Sanitaria, HHB: Habilidades básicas del profesional de la Psicología General Sanitaria, EDI IJ: Evaluación/Diagnóstico/Intervención infanto-juvenil, EDI AI: Evaluación/Diagnóstico/Intervención en la adultez I, EDI All: Evaluación/Diagnóstico/Intervención en la adultez II, EDI En: Evaluación/Diagnóstico/Intervención en el envejecimiento, EDI P/F: Evaluación/Diagnóstico/Intervención en la pareja/familia , EDI N/N: Evaluación/Diagnóstico/Intervención neuropsicología/neurociencias, EC: Intervención enfermedades crónicas y rehabilitación en problemas de salud, ES: Educación para la salud, PF: Psicología forense , MI: Prevención e Intervención Psicológica en Maltrato Infantil, IC: Intervención en crisis, catástrofes y emergencias , IPS: Investigación en Psicología de la Salud, IA: Intervención en adicciones , PI: Practicum I , PII: Practicum II , TFM: Trabajo Fin de Máster.

## 5.2. Criterios metodológicos y sistemas de evaluación

### 5.2.1. Actividades Formativas

La lengua utilizada a lo largo del proceso formativo es el español, aunque pueden desarrollarse actividades en otro idioma, preferentemente inglés.

De conformidad con las normas establecidas al efecto por la Universidad de Cádiz, cada crédito ECTS se traduce en 25 horas de trabajo para el estudiante, de las que 8 deben emplearse en clases presenciales para los títulos que se impartan en régimen de presencialidad, como es el caso de este Máster.

Las actividades docentes anteriormente relacionadas, así como su equivalencia en horas de trabajo del alumnado –atendiendo a las 25 horas de trabajo del estudiante por cada crédito ECTS-, se especificarán en las guías docentes de cada curso académico, resultando pormenorizadas en la ficha de cada asignatura, según la metodología que vaya a emplear el profesorado de la misma en cada caso concreto.

**Tabla 5.2.1.1.** Actividades formativas del Plan de Estudios

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	ACTIVIDAD FORMATIVA
1	Clases teóricas
2	Clases prácticas
3	Trabajo autónomo del estudiante
4	Tutorías
5	Prácticas Clínicas
6	Elaboración del TFM

#### Descripción de las Actividades Formativas:

**Clases teóricas:** Sesiones académicas desarrolladas en clase para la exposición de contenidos por parte de los docentes y/o profesionales.

**Clases prácticas:** Actividades desarrolladas en clase esencialmente prácticas que requieren un trabajo en grupo reducido supervisado por un docente/profesional.

**Trabajo autónomo del estudiante:** Trabajo personal ejecutado por el/la alumno/a, a partir del asesoramiento académico del profesorado, conducente a la adquisición de conocimientos específicos y en profundidad sobre los diferentes contenidos.

**Tutorías:** Sesiones de tutorías especializadas en las que el profesorado llevará a cabo un seguimiento continuo de la labor de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la consecución de los objetivos del aprendizaje formulados.

**Prácticas clínicas:** Estancias en centros sanitarios para el desarrollo de las prácticas externas.

**Elaboración del Trabajo Fin de Máster**

### 5.2.2. Metodologías Docentes

Se contemplan en este apartado los distintos métodos docentes utilizados en todas o algunas de las actividades formativas antes descritas y que facilitan la adquisición de las competencias por parte del estudiante.

**Tabla 5.2.2.1.** Metodologías docentes del Plan de Estudios

METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	METODOLOGÍA DOCENTE
1	Método expositivo/clase magistral
2	Resolución/estudio de ejercicios y casos prácticos
3	Realización de trabajos
4	Prácticas clínicas
5	Seguimiento del TFM

#### Descripción de las Metodologías Docentes:

##### **Método expositivo/clase magistral:**

Es de esperar que una parte importante de la formación tenga lugar a partir de exposiciones orales del profesor en el aula y que buena parte de ellas se realice con apoyo de las TIC a través del campus Virtual y/o con medios audiovisuales. También es importante la presentación de documentos elaborados por el profesor que sirvan de base para el estudio del alumnado.

##### **Resolución/estudio de ejercicios y casos prácticos:**

Los contenidos de la formación deben girar en torno a problemas de interés en el ámbito de la intervención en psicología sanitaria. Se ha de promover enfoques de aprendizaje orientados hacia la resolución de problemas vinculados a situaciones reales que conecten con los referentes teóricos procedentes de la investigación, y que faciliten la interconexión entre teoría y práctica.

##### **Realización de trabajos:**

Gran parte del esfuerzo personal ha de generarse a partir de la propia iniciativa en el trabajo. Por ello, gran parte de los esfuerzos se invertirán en promover situaciones en las que los alumnos desarrollen la autonomía, la reflexión y el pensamiento crítico, y en conjunto favorezcan los procesos de autorregulación. Por tanto, se partirá de situaciones abiertas que desarrollen el pensamiento divergente, y se potenciará el desarrollo de trabajos escritos que inciten a la formulación de hipótesis, búsqueda de informaciones y referentes externos, la toma de decisiones y el replanteamiento de las posiciones iniciales.

##### **Prácticas clínicas:**

Las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de intervenciones psicológicas individuales y grupales con apoyo empírico, y evaluación de los resultados de las intervenciones.

#### **Seguimiento del Trabajo Fin de Máster:**

El trabajo Fin de Máster es la consecuencia directa de lo que se ha aprendido a lo largo de la formación del Máster. Es la redacción de un proyecto compuesto por un conjunto de explicaciones, teorías, ideas, razonamientos y apreciaciones sobre una temática concreta escogida entre tutor/a y estudiante. Deberá ser supervisado por un profesor o una profesora tutores que velarán por su progresión y por su nivel de calidad.

#### *5.2.3. Sistemas de Evaluación*

En este apartado se contemplan diferentes técnicas para evaluar la adquisición de las competencias a desarrollar por los alumnos, y que deben ser adquiridas mediante las metodologías docentes relacionadas en el apartado anterior.

A continuación se indican los sistemas de evaluación utilizados y la definición de los mismos.

**Tabla 5.2.3.1.** Sistema de Evaluación del Plan de Estudios

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Id	SISTEMA DE EVALUACIÓN
1	Seguimiento y evaluación continua
2	Trabajo realizado por el alumno
3	Examen final
4	Informes del tutor (académico y profesional)
5	Exposición y defensa del trabajo fin de Máster

#### Descripción de los Sistemas de Evaluación:

**Seguimiento y evaluación continua.** Los docentes de cada asignatura valorarán de manera continua los ejercicios planteados y la participación del alumnado en clase.

**Calificación del trabajo personal.** Los/las estudiantes presentarán trabajo/s (individuales o grupales) basados en revisiones conceptuales, teórico-prácticos o revisiones críticas de bibliografía.

**Examen final** sobre los contenidos del módulo. Podrá seguir formatos de prueba objetiva o de desarrollo, según explicita el profesorado en sus proyectos docentes.

**Informes del tutor académico y profesional.** Los tutores evaluarán las prácticas externas del alumno en base al formato de evaluación establecido.

**Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.** Un tribunal nombrado por la Comisión de Máster evaluará la exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster.

La evaluación de la asignatura será global, mediante propuestas comunes a todo el cuerpo de profesorado de la misma.

#### 5.2.4. *Sistemas de Calificación*

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será adoptado de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; por lo que el sistema de calificación de todas las materias que forman parte del plan de estudios del Máster se acomodará a los siguientes parámetros:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En cualquier caso, la calificación final se ajustará a los sistemas de evaluación y criterios de valoración de pruebas o actividades descritos en las fichas de cada asignatura, publicados en el marco de las guías docentes de cada curso académico, y atendiendo al Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz, cuyo texto puede consultarse en:

[http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/2061617077\\_410201610332.pdf](http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/normativa/alumnos/2061617077_410201610332.pdf)

Con carácter general, la calificación final de las asignaturas de los cuatro módulos de docencia vendrá conformada por un 50% derivado de pruebas de conocimiento teórico y otro 50% proveniente de pruebas de carácter práctico.

Por lo que se refiere a las Prácticas externas, para su gestión y evaluación se atenderá al Reglamento marco de la Universidad de Cádiz, anteriormente reseñado, así como al Reglamento interno de prácticas del Máster que apruebe la Junta de Facultad. La evaluación final la realizará el tutor académico del estudiante, teniendo en cuenta la memoria final que debe presentar el alumno, y el informe del tutor profesional designado al mismo.

El **Trabajo Fin de Máster** queda regulado por el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el BOUCA núm. 148. Igualmente viene regulado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, que modifica el anterior:

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=9673>

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13464>

Todo ello, teniendo en cuenta las concreciones que establezca el Reglamento interno del Máster que apruebe la Junta de Facultad. La calificación del TFM será emitida por una comisión evaluadora, designada por el Coordinador del Máster entre los docentes propuestos por los Departamentos, que valorará si el trabajo o dictamen presentado por el estudiante alcanza las competencias y objetivos formativos señalados en la guía docente.

#### 5.2.5. *Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título*

Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UCA. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación. Es el órgano de evaluación y control de la calidad del máster y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo para la gestión de los títulos. Asesorará a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad del Máster.

Los Coordinadores de Título, entre los que cabe entender el Coordinador de Máster, se configuran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, como un órgano unipersonal de gobierno de existencia obligatoria y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.2 c) tienen la consideración de invitados permanentes, con voz y sin voto, de la Junta de Facultad. Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 16 de diciembre de 2014.

La figura del Coordinador/a de Título, cargo designado por el Decano/Director del Centro y comunicado a la Junta de Facultad, es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordina a los responsables de las diferentes asignaturas (Coordinadores/as de asignaturas) y recaba los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas.

Otras funciones que desempeñará son:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

En el procedimiento P02 (Procedimiento de orientación preuniversitaria y perfil de ingreso), el Coordinador del Máster, en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad, analizará el perfil de ingreso; deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer para debate y aprobación el nuevo perfil de ingreso en el título a la Junta de Facultad; se realizará un informe de resultados que se presenta a la Junta de Facultad conjuntamente con las propuestas de modificación del perfil de ingreso si procede.

Otras funciones que desempeñará son:

- Elaborar la planificación docente de cada curso académico, que someterá para su aprobación a la Comisión Académica del Máster.
- Supervisar el desarrollo de la planificación docente a través de la programación de las asignaturas, en colaboración con los coordinadores de estas.
- Supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de la programación según las guías docentes.
- Gestionar el proceso de presentación de los Trabajos de Fin de Máster: asignación de trabajos y tutores, designación de comisiones evaluadoras y calendario de actuaciones, a tenor del Reglamento de TFM.
- Supervisar el proceso de asignación y desarrollo de las prácticas externas, con la colaboración del Coordinador de prácticas, de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión Académica, y en cumplimiento del Reglamento de prácticas.
- Supervisar el cumplimiento en fecha del cierre de actas de las asignaturas del Máster.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del coordinador del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otro parte, el coordinador del Máster en cada centro convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar

las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes. Los Equipos Docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad.

Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación de la asignatura y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Requisitos previos de matriculación
- Contenidos
- Programación temporal de la asignatura
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía y recursos

Además, se ha nombrado un equipo de coordinación constituido por una persona responsable por cada asignatura que se reunirá al menos una vez al semestre. A su vez, los coordinadores de cada asignatura se reunirán con el equipo docente de su asignatura al menos una vez de forma previa a la sesión trimestral del equipo de coordinación.

Los Coordinadores de asignaturas serán nombrados por el Decano del Centro, a propuesta del Coordinador del Máster, siendo informada la Junta de Facultad. A ellos les corresponden las siguientes funciones:

- Reunir y coordinar a los profesores de la asignatura para la elaboración coherente de la ficha docente, con el programa de contenidos, programación de actividades y sistema de evaluación, atendiendo a las especificaciones de la Memoria del Máster.
- Remitir al Coordinador del Máster toda la información necesaria para completar las guías docentes para su publicación.
- Crear y gestionar el curso virtual de la asignatura.
- Presentar la asignatura al comienzo de su impartición.
- Gestionar el control de asistencia a clase.
- Llevar a cabo la evaluación final del estudiante según los criterios de calificación establecidos en la ficha, así como el cierre de actas.

Coordinador de prácticas: será nombrado por el Decano, a propuesta del Coordinador del Máster, correspondiéndole el control del proceso completo de gestión de dichas prácticas: asignación de alumnos a los centros colaboradores, asignación de tutores académicos, control de la plataforma electrónica de prácticas de la UCA, relaciones con los tutores profesionales y cierre de actas.

Comisión Académica del Máster: estará presidida por el Decano, o Vicedecano en quien delegue, e integrada por el Coordinador del Máster, los coordinadores de asignaturas, el coordinador de

prácticas, un profesional o experto externo y un representante de los alumnos. Son funciones de la Comisión:

- Aprobar la planificación docente de cada curso, a propuesta del Coordinador del Máster.
- Evaluar el desarrollo de los módulos docentes a la finalización de cada curso académico y elevar un informe a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Discutir y dar respuesta a los problemas que eleve el Coordinador que puedan generarse a lo largo de la impartición de los módulos de docencia del Máster, así como de la gestión y desarrollo de las prácticas externas y del desarrollo y presentación del TFM.
- Informar las solicitudes de reconocimiento de créditos.

### **5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

El Máster dispone, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz, de un procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes, con la finalidad de facilitar el intercambio y la cooperación entre los sistemas europeos de educación y formación de los países participantes. Por medio de este proceso –P06: Procedimiento para la gestión de la movilidad de los estudiantes-, se determina la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas de acuerdo con dichos objetivos, la sistematización de los procedimientos de seguimiento y evaluación, así como la delineación de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta, sobre todo, a la movilidad.

El desarrollo de todas las actuaciones de movilidad lleva consigo la existencia previa o establecimiento de convenios con otras universidades –iniciados y promocionados desde distintas instancias universitarias, especialmente desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA-, que se desarrollan y concretan posteriormente en el ámbito de los estudios de que se trate.

En este marco, los estudiantes también pueden acceder a los programas y becas de movilidad que pone en marcha la Universidad de Cádiz para fomentar su internacionalización.

#### **A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:**

La orientación de los estudiantes sobre los programas de movilidad a los que pueden tener acceso durante el desarrollo de sus estudios consta de varios pasos, en los que intervienen, tanto personal específico del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, como del centro, especialmente a través del “Responsable del programa de movilidad del Centro”, persona que asume la coordinación y gestión directa de los programas de movilidad nacional e internacional en el Centro, con el necesario apoyo administrativo. En este marco, la función del Servicio de Relaciones Internacionales conlleva la promoción y gestión de los programas de movilidad y de proyectos de cooperación e investigación a nivel europeo e internacional. Los principales programas de intercambio de los estudios de Máster de la Universidad de Cádiz pueden ser

consultados en español e inglés en su página web (<http://www.uca.es/es/internacional>), donde se encuentran actualizados de manera permanente.

En dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de ayuda vigentes en cada momento para financiar la movilidad (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCA), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, coordinadores académicos, etc. Además, en la página web del centro, se expone de forma permanente información sobre las diferentes convocatorias de movilidad, así como de las personas de contacto y coordinadores, requisitos y recomendaciones, etc., sobre los centros con los que se mantiene acuerdo de movilidad, especialmente dentro del programa ERASMUS. El título, dentro del sistema de garantía de calidad, dispone de un procedimiento para el análisis de los programas de movilidad. El procedimiento de gestión de la movilidad (P06) permite normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en relación con estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación, al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

Debe destacarse la existencia de un Coordinador de Movilidad en la Facultad de Ciencias de la Educación, realizando ambas funciones de información, gestión, apoyo y asesoramiento en la movilidad de los estudiantes. Cada convenio bilateral se adecua al contenido curricular de la titulación, y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio. Durante los últimos cursos académicos, la Facultad ha ampliado de forma significativa el número de Centros extranjeros con los que ha firmado acuerdos de intercambio de estudiantes, PDI y PAS.

#### **B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Cádiz enviados a universidades socias.**

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Cádiz establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz para el programa o convenio de movilidad de que se trate.

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Cádiz, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la “Tabla de Reconocimiento” entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

#### **Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento**

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las

calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

#### **Convenios. Formalización de los convenios.**

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Cádiz.

#### **5.4. Descripción de los módulos. Fichas de las asignaturas.**

<b>FICHA DE MÓDULO</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:</b>	BASICO			
<b>MÓDULO BASICO / MATERIA 1</b>				
<b>Denominación MATERIA 1:</b>	FUNDAMENTOS CIENTIFICOS Y PROFESIONALES DE LA PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatoria	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS MATERIA:</b>	6	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º 6	2º
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 1:</b>	Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología General Sanitaria			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatoria	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS:</b>	6	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º 6	2º
<b>Información de la MATERIA 1</b>				
<b>COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN:</b> <i>(indicar código)</i>				

Comp. Básicas	Comp. Generales	Comp. Específicas	Comp. Transversales
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG4, CG5	CE7, CE8, CE10, CE11, CE15	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer cuál es el rol del psicólogo en el campo de la salud y en los distintos contextos de intervención.</li> <li>• Conocer las características del Sistema Nacional de Salud como contexto de actuación profesional de la Psicología.</li> <li>• Conocer las normas éticas y el código deontológico de la práctica profesional del psicólogo en el ámbito sanitario.</li> <li>• Conocer y saber manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal en la atención sanitaria.</li> <li>• Conocer las actividades necesarias para la creación y gestión de un establecimiento sanitario, así como las obligaciones asociadas.</li> <li>• Conocer el concepto de salud desde una perspectiva integral: fundamentos científicos y biopsicosociales.</li> <li>• Conocer el impacto sobre la salud de los cambios vitales y las condiciones ambientales y socioculturales.</li> <li>• Conocer el impacto psicosocial de la desigualdad sobre la salud.</li> </ul>			
<b>CONTENIDOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los fundamentos científicos de la psicología sanitaria</li> <li>• Los fundamentos profesionales de la psicología sanitaria</li> <li>• Referencias y recursos profesionales y científicos</li> <li>• Modelos de intervención en psicología de la salud</li> <li>• El psicólogo general sanitario como científico</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:</b>			
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>Id de la Actividad Formativa</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Presencialidad (%)</b>
	Clases teóricas	24	100
	Clases Prácticas	24	100
	Trabajo autónomo del estudiante	96	0
	Tutorías	6	0
<b>METODOLOGÍAS DOCENTES:</b> -Método expositivo/clase magistral -Resolución/estudio de ejercicios y caso prácticos -Realización de trabajos			
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:</b>			
<b>Denominación del Sistema de Evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>	
Seguimiento y evaluación continua	0	30	
Trabajo realizado por el alumno	0	30	
Examen final	50	90	

<b>FICHA DE MÓDULO</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:</b>	<b>ESPECIFICO</b>			
<b>MÓDULO ESPECIFICO / MATERIA 1</b>				
<b>Denominación MATERIA 1:</b>	EVALUACIÓN/DIAGNÓSTICO/INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD Y HABILIDADES BÁSICAS EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS MATERIA:</b>	33	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º 33	2º
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 1:</b>	Habilidades básicas del profesional de la Psicología General Sanitaria			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS:</b>	3	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º 3	2º
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 2:</b>	Evaluación/Diagnóstico/Intervención infanto-juvenil			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS:</b>	8	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º 8	2º
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 3:</b>	Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en la adultez I			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS</b>	5	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º 5	2º
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 4:</b>	Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en la adultez II			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS:</b>	5	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º 5	2º
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 5:</b>	Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en el envejecimiento			
<b>CARÁCTER:</b>	Obligatorio	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
	3		1º	2º

			<b>3</b>	
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 6:</b>	Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en la pareja/familia			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b> <b>3</b>	<b>2º</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 7:</b>	Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en neuropsicología/neurociencias			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b> <b>3</b>	<b>2º</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 8:</b>	Intervención en enfermedades crónicas y rehabilitación en problemas de salud			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b> <b>3</b>	<b>2º</b>
<b>Información de la MATERIA 1</b>				
<b>COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)</b>				
<b>Comp. Básicas</b>	<b>Comp. Generales</b>	<b>Comp. Específicas</b>	<b>Comp. Transversales</b>	
CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG4	CE1, CE2, CE3, CE6, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14		
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y aplicar de intervenciones psicoterapéuticas empíricamente validadas en población infantil, adolescente, adultos y mayores.</li> <li>• Aplicar de forma segura y adecuada las habilidades y actitudes generales y específicas de la relación terapéutica en el marco del trabajo terapéutico con parejas y grupos familiares.</li> <li>• Analizar las demandas e identificar necesidades en el contexto clínico durante la infancia, adolescencia, edad adulta y envejecimiento.</li> <li>• Analizar las demandas e identificar necesidades en el contexto clínico de la pareja y grupos familiares.</li> <li>• Aplicar las principales teorías respecto a los factores explicativos de los trastornos psicológicos en la infancia, adolescencia, edad adulta y envejecimiento respecto a un caso clínico concreto.</li> <li>• Describir y medir variables y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales implicados en el proceso de evaluación.</li> <li>• Elegir las técnicas e instrumentos de evaluación individual, de pareja y de familia, seguros y apropiados al entorno de atención y al contexto cultural.</li> <li>• Aplicar programas de tratamiento psicológico eficaces en los distintos trastornos psicológicos en los niveles individual, familiar, de pareja y de grupo en la edad adulta.</li> </ul>				

- Identificar las estrategias y técnicas adecuadas de intervención en los principales trastornos de la infancia y la adolescencia.
- Utilizar las técnicas de evaluación e intervención más adecuadas para identificar y rehabilitar disfunciones asociadas a las personas mayores, así como para prevenirlas y promocionar una vejez activa, respetando la singularidad y heterogeneidad de las personas mayores.
- Demostrar comprensión detallada de todos los contenidos del módulo de neuropsicología y Neuropsicofarmacología.
- Evaluar con rigor casos clínicos de neuropsicología y neuropsicofarmacología.
- Analizar, detectar y evaluar la relación entre factores psicológicos y los problemas de salud crónicos.
- Detectar e intervenir en las alteraciones psicológicas derivadas del padecimiento de enfermedades crónicas o graves.
- Saber realizar un seguimiento sobre un caso clínico, eligiendo objetivos pertinentes y realistas.

**CONTENIDOS:**

**ASIGNATURA 1: Habilidades básicas del profesional de la Psicología General Sanitaria**

- Habilidades de gestión del proceso de evaluación e intervención
- Habilidades de comunicación e interacción
- Habilidades de identificación y regulación de las emociones

**ASIGNATURA 2: Evaluación/Diagnóstico/Intervención infanto-juvenil**

- Introducción a los trastornos psicológicos en niños y adolescentes
- Evaluación y diagnóstico en población infanto-juvenil
- Procedimientos terapéuticos eficaces en población infanto-juvenil
- Intervención en trastornos del neurodesarrollo
- Intervención en trastornos afectivos
- Intervención en trastornos de ansiedad
- Intervención en trastornos de la imagen corporal
- Intervención en trastornos de conducta y del control de los impulsos

**ASIGNATURA 3: Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en la adultez I**

- Procedimientos terapéuticos eficaces en población adulta
- Evaluación/diagnóstico/intervención en trastornos afectivos
- Evaluación/diagnóstico/intervención en la conducta suicida
- Evaluación/diagnóstico/intervención en trastornos ansiedad

**ASIGNATURA 4: Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en la adultez II**

- Evaluación/diagnóstico/intervención en trastornos relacionados con trauma y estresores
- Evaluación/diagnóstico/intervención en trastornos del espectro obsesivo compulsivo
- Evaluación/diagnóstico/intervención en trastornos de la personalidad
- Evaluación/diagnóstico/intervención en Trastorno Mental Grave

**ASIGNATURA 5: Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en el envejecimiento**

- Funcionamiento psicológico y envejecimiento.
- Promoción del envejecimiento activo.
- Evaluación e intervención de problemas psicológicos en la vejez.
- Evaluación e intervención en demencias.
- Promoción de la calidad de vida de las personas cuidadoras

**ASIGNATURA 6: Evaluación/ Diagnóstico/Intervención en la pareja/familia**

- Nuevas estructuras y relaciones en familias y parejas.
- Terapia familiar: Teoría, modelos, escuelas y técnicas.
- Terapia sexual y de pareja: Teoría, modelos, escuelas y técnicas.
- Evaluación, diagnóstico e intervención en problemas de familia.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los problemas de pareja y sexuales.
- Situaciones especiales en terapia de familia y pareja: violencia y maltrato; divorcio; discapacidad; situación de dependencia; pérdida; trastornos específicos.
- La alianza terapéutica ante la diversidad en terapia de familia, de pareja y sexual.

**ASIGNATURA 7: Evaluación/ Diagnóstico/Intervención neuropsicología/neurociencias**

- Evaluación de la función neural
- Bases neuroquímicas de la conducta. Neuropsicofarmacología.
- Plasticidad neural y recuperación del daño cerebral.
- Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica.
- Síndromes neuropsicológicos y daño cerebral.
- Nuevas tecnologías aplicadas a Neurociencia Cognitiva.

**ASIGNATURA 8: Intervención enfermedades crónicas y rehabilitación en problemas de salud**

- Variables psicológicas implicadas en problemas de salud crónicos
- Intervención psicológica en dolor crónico
- Intervención psicológica en pacientes oncológicos
- Intervención psicológica en otras enfermedades crónicas.

**OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:**

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Clases teóricas	132	100
	Clases Prácticas	132	100
	Trabajo autónomo del estudiante	528	0
	Tutorías	33	0

**METODOLOGÍAS DOCENTES:**

- Método expositivo/clase magistral
- Resolución/estudio de ejercicios y caso prácticos
- Realización de trabajos

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:**

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Seguimiento y evaluación continua	0	30
Trabajo realizado por el alumno	0	30
Examen final	50	90

**FICHA DE MÓDULO**

<b>DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:</b>	<b>OPTATIVIDAD</b>
<b>MÓDULO OPTATIVIDAD / MATERIA 1</b>	

<b>Denominación MATERIA 1:</b>	Ámbitos específicos de aplicación de la Psicología General Sanitaria			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Optativo</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS MATERIA:</b>	<b>9</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b>	<b>2º</b>
				<b>9</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 1:</b>	Educación para la salud			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Optativo</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b>	<b>2º</b>
				<b>3</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 2:</b>	Psicología forense			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Optativo</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b>	<b>2º</b>
				<b>3</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 3:</b>	Prevención e Intervención Psicológica en Maltrato Infantil			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Optativo</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b>	<b>2º</b>
				<b>3</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 4:</b>	Intervención en crisis, catástrofes y emergencias			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Optativo</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b>	<b>2º</b>
				<b>3</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 5:</b>	Investigación en Psicología de la Salud			
<b>CARÁCTER:</b>	<b>Optativo</b>	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>1º</b>	<b>2º</b>
				<b>3</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 6:</b>	Intervención en adicciones			

<b>CARÁCTER:</b>	Optativo	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS:</b>	3	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	1º	2º
<b>Información de la MATERIA 1</b>				
<b>COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN:</b> <i>(indicar código)</i>				
<b>Comp. Básicas</b>	<b>Comp. Generales</b>	<b>Comp. Específicas</b>	<b>Comp. Transversales</b>	
CB6, CB7, CB8, CB9	CG1, CG4	CE1, CE2, CE3, CE4, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE16		
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber diseñar, planificar e implementar un programa de prevención, promoción y educación para la salud</li> <li>• Saber evaluar la eficacia de la puesta en marcha de un programa de prevención, promoción y educación para la salud.</li> <li>• Ser capaz de elaborar un informe pericial</li> <li>• Saber delimitar las acciones a desarrollar por parte de un/a profesional de la Psicología en el contexto de la Justicia según los principios éticos y deontológicos.</li> <li>• Saber diseñar procesos de evaluación pericial orientados a diferentes fines tanto en víctimas como en agresores/as y testigos.</li> <li>• Reconocer indicadores y saber utilizar técnicas de valoración de maltrato infantil.</li> <li>• Diseñar medidas de protección e intervenciones psicológicas eficaces en materia de maltrato infantil.</li> <li>• Adquirir conocimientos, estrategias y habilidades para aportar apoyo psicológico inmediato ante las situaciones críticas y de emergencia, previniendo el deterioro psicológico y social de las personas afectadas.</li> <li>• Ser capaz de planificar una investigación en psicología de la salud, adaptando las mejores estrategias en función del puesto de trabajo.</li> <li>• Saber interpretar y elaborar documentos científicos siguiendo los estándares aceptados.</li> <li>• Establecer procedimientos de evaluación y diagnóstico científicamente validados en el campo de las adicciones.</li> <li>• Conocer, seleccionar e implantar programas de intervención psicológica eficaces dentro del campo de las adicciones.</li> <li>• Diseñar e implantar programas de prevención, educación y promoción de la salud en el campo de las adicciones.</li> </ul>				
<b>CONTENIDOS:</b>				
<p>ASIGNATURA 1: Educación para la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del concepto de salud</li> <li>• La salud desde el modelo biopsicosocial.</li> <li>• Prevención, promoción y educación para la salud en distintos ámbitos.</li> <li>• Modelo de potenciación en la educación para la salud.</li> <li>• Planificación en educación para la salud.</li> <li>• Evaluación de los programas de intervención individual y comunitaria.</li> </ul> <p>ASIGNATURA 2: Psicología forense</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la Psicología Jurídica y la Psicología Forense.</li> <li>• Ética y deontología de la Psicología Forense</li> </ul>				

- Aspectos diferenciales en evaluación clínica y en evaluación forense.
- El proceso pericial en Derecho Civil, Penal, Laboral y Militar.
- Evaluación pericial (credibilidad, secuelas, guarda y custodia)
- Elaboración del informe pericial.
- Ratificación y defensa oral del informe.

**ASIGNATURA 3: Prevención e Intervención Psicológica en Maltrato Infantil**

- Conceptualización, tipología y prevención del maltrato infantil
- Detección y valoración del maltrato infantil
- Medidas de protección ante el maltrato infantil
- Consecuencias psicológicas del maltrato infantil
- Intervención psicológica en casos de maltrato infantil

**ASIGNATURA 4: Intervención en crisis, catástrofes y emergencias**

- Justificación de la psicología de las catástrofes y emergencias.
- Reacciones psicológicas ante catástrofes y emergencias.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Comunicación con el accidentado en salvamento, rescate y primeros auxilios. Comunicación de malas noticias.
- Apoyo psicológico a los técnicos de salvamento.

**ASIGNATURA 5: Investigación en Psicología de la Salud**

- Entendiendo la Investigación en Psicología de la Salud.
- La Investigación en mi puesto de trabajo.
- Aplicabilidad de la Investigación en Psicología de la Salud.
- Estando al día en los últimos hallazgos y en las publicaciones.

**ASIGNATURA 6: Intervención en adicciones**

- Neurobiología y farmacología de la adicción.
- Aspectos legales y judiciales en el ámbito de las drogodependencias.
- Evaluación y diagnóstico en adicciones: análisis de casos clínicos.
- Intervención psicológica en la adicción al tabaco, alcohol y cocaína.
- Intervención psicológica en las adicciones comportamentales.
- Diseño, implantación y evaluación de programas de prevención y promoción de la salud en el ámbito de las drogodependencias.

**OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:**

Deben elegirse 9 créditos de este Módulo a elegir entre los 18 créditos ofertados

<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>Id de la Actividad Formativa</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Presencialidad (%)</b>
	Clases teóricas	36	100
	Clases Prácticas	36	100
	Trabajo autónomo del estudiante	144	0
	Tutorías	9	0

**METODOLOGÍAS DOCENTES:**

-Método expositivo/clase magistral

-Resolución/estudio de ejercicios y caso prácticos -Realización de trabajos		
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:</b>		
Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Seguimiento y evaluación continua	0	30
Trabajo realizado por el alumno	0	30
Examen final	50	90

FICHA DE MÓDULO				
<b>DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:</b>	PRACTICAS EXTERNAS			
<b>MÓDULO PRACTICAS EXTERNAS / MATERIA 1</b>				
<b>Denominación MATERIA 1:</b>	PRACTICAS EXTERNAS			
<b>CARÁCTER:</b>	Prácticas Externas	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS MATERIA:</b>	30	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	2º 12	3º 18
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 1:</b>	Practicum I			
<b>CARÁCTER:</b>	Prácticas Externas	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS:</b>	12	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	2º 12	3º
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 2:</b>	Practicum II			
<b>CARÁCTER:</b>	Prácticas Externas	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	Castellano	
<b>ECTS:</b>	18	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	2º	3º 18
<b>Información de la MATERIA 1</b>				
<b>COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)</b>				
<b>Comp. Básicas</b>	<b>Comp. Generales</b>	<b>Comp. Específicas</b>	<b>Comp. Transversales</b>	
CB7, CB8, CB9,	CG1, CG2, CG3,	CE1, CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11,		
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse de forma autónoma a trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria.</li> <li>• Saber llevar a cabo un proceso de evaluación psicológica comprensiva e integradora,</li> <li>• utilizando diferentes recursos para realizar un adecuado diagnóstico clínico, proponer intervenciones y realizar informes.</li> </ul>				

- Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso.
- Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento.
- Ser capaz de identificar y formular problemas de investigación en el contexto de la Psicología Sanitaria de acuerdo con los métodos, técnicas y procedimientos de la Psicología.
- Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación en los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario, así como en la relación con el paciente y su familia.
- Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.
- Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que derive de la práctica del ejercicio profesional.

**CONTENIDOS:**

Dado el carácter profesionalizante de este máster, los contenidos de las prácticas externas ofrecerán al alumno un contacto con la finalidad de esta profesión, definida en la orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, a saber: realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud.

**OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:**

La Comisión Académica del Máster designará a cada alumno un tutor académico, miembro del equipo docente del máster y un tutor profesional, miembro del equipo del centro de prácticas, que realizarán la supervisión y evaluación del alumno durante el desarrollo de las prácticas según los criterios establecidos.

Para tener opción a matricularse de la asignatura Prácticum II debe de haberse superado la asignatura Prácticum I.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Prácticas clínicas	300	100
	Trabajo autónomo del estudiante	150	0

**METODOLOGÍAS DOCENTES:**

Prácticas clínicas

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:**

Denominación del Sistema de Evaluación	Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Informe del tutor profesional	30	40
Informe del tutor académico	60	70

FICHA DE MÓDULO			
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:	TRABAJO FIN DE MASTER		
MÓDULO TRABAJO FIN DE MASTER / MATERIA 1			
Denominación MATERIA 1:	TRABAJO FIN DE MASTER		
CARÁCTER:	Trabajo Fin de Máster	LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:	Castellano

<b>ECTS MATERIA:</b>	<b>12</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>2º</b>	<b>3º</b>
<b>Asignaturas de la MATERIA 1</b>				
<b>Denominación ASIGNATURA 1:</b>	<b>TRABAJO FIN DE MASTER</b>			
<b>CARÁCTER:</b>	Trabajo Fin de Máster	<b>LENGUA/S EN LA/S QUE SE IMPARTE:</b>	<b>Castellano</b>	
<b>ECTS:</b>	<b>12</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Nº ECTS por semestre	<b>2º</b>	<b>3º</b>
<b>Información de la MATERIA 1</b>				
<b>COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN: (indicar código)</b>				
<b>Comp. Básicas</b>	<b>Comp. Generales</b>	<b>Comp. Específicas</b>	<b>Comp. Transversales</b>	
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1	CE4, CE9, CE10		
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Saber integrar los conocimientos y destrezas adquiridos para poder aplicarlos en la resolución de problemas en nuevos contextos.</li> <li>- Ser capaz de elaborar y formular hipótesis nuevas a partir textos científicos y diseñar investigaciones originales que permitan contribuir al avance del conocimiento.</li> <li>- Ser capaz de comprender y dominar las distintas fases del proceso de investigación con el rigor que requiere el tratamiento de material científico.</li> <li>- Ser capaz de buscar y obtener información de modo autónomo, con capacidad para integrarla en la propia investigación.</li> <li>- Aprender a comparar diversos enfoques teóricos, datos empíricos y aplicaciones prácticas, a reconocer lo relevante y lo irrelevante, y a aplicar el sentido crítico para analizar sus conocimientos y para valorar los resultados de su trabajo.</li> <li>- Aprender a redactar un documento científico siguiendo las normas de la APA (American Psychological Association).</li> <li>- Saber comunicar las características principales de un trabajo de investigación a públicos especializados y no especializados de una forma clara.</li> </ul>				
<b>CONTENIDOS:</b>				
<p>Los posibles contenidos sobre los que versarán los TFM serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo de revisión teórica actualizada sobre aspectos fundamentales de la intervención profesional en la Psicología Sanitaria.</li> <li>- Trabajo práctico, fundamentalmente centrado en la evaluación o la intervención en los distintos ámbitos de aplicación de la Psicología Sanitaria.</li> <li>- Trabajo de investigación aplicada sobre cualquier ámbito de la Psicología Sanitaria.</li> </ul>				
<b>OBSERVACIONES / REQUISITOS PREVIOS:</b>				
<p>Como norma general, los estudiantes deberán haber superado la totalidad de los créditos del Máster correspondientes a los contenidos básicos, específicos, optativos y prácticas (78 créditos) para poder optar a la defensa del Trabajo Fin de Máster. No obstante, la Comisión de Coordinación del Máster podrá considerar otras opciones por razones justificadas.</p> <p>El Trabajo Fin de Máster queda regulado por el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el BOUCA núm. 148. Igualmente viene regulado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, que modifica</p>				

el anterior: <http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=9673>;  
<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13464>

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Id de la Actividad Formativa	Nº de horas	Presencialidad (%)
	Elaboración del TFM	290	0
	Tutorías	10	100
<b>METODOLOGÍAS DOCENTES:</b> Seguimiento del TFM			
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:</b>			
Denominación del Sistema de Evaluación		Ponderación Mínima	Ponderación Máxima
Redacción, exposición y defensa del trabajo fin de Máster		40	60
Informe tutor académico		40	60

## 6. Personal Académico

En este apartado se describen los recursos humanos que se destinan al máster.

### 6.1. Personal académico disponible

El personal académico comprometido con la docencia de este Máster se trata de un profesorado de alta cualificación, con amplia experiencia investigadora y docente y con un perfil idóneo para las materias que se imparten. Este importante equipo humano permitirá transmitir al alumnado los conocimientos teórico-prácticos previstos y posibilitará el que los alumnos alcancen las competencias que requiere el título.

La Universidad de Cádiz dispone de suficiente personal académico para cubrir la docencia multidisciplinar y especializada que este máster reporta al estudiante que lo curse, sin perjuicio de contar con profesionales externos que apoyen la enseñanza de las materias objeto del plan de estudio desde una óptica particularmente práctica. Puede distinguirse, pues, en el personal académico que imparte docencia en el Máster, entre profesorado de distintos departamentos y áreas de conocimiento de la Universidad de Cádiz, y expertos o profesionales externos.

Las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Máster, todas ellas pertenecientes al Departamento de Psicología, son las siguientes:

- Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
- Área de Psicología Evolutiva y de la Educación
- Área de Psicología Básica
- Área de Psicobiología
- Área de Psicología Social

Se especifican a continuación los datos correspondientes a este equipo docente, aportándose información sobre su vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora.

**Tabla 6.1.1.** Personal académico disponible

CATEGORÍA	TOTAL (%)	DOCTOR ES (%)	DEDICACIÓN HORAS (%)	Nº DE SEXENIOS
<b>Catedrático de Universidad</b>	4,16	100	6,7	4
<b>Profesor Titular de Universidad</b>	24,9	100	37	8
<b>Profesor Titular de Escuela Universitaria</b>	4,16	100	6,7	0
<b>Profesor Contratado Doctor</b>	12,5	100	20	4
<b>Profesor Colaborador</b>	0	0	0	0
<b>Profesor Ayudante Doctor</b>	12,5	100	13,3	0
<b>Profesor Asociado</b>	4,16	100	3,3	0

<b>Otro personal docente con contrato laboral</b>	41,6	80	10	0
---	------	----	----	---

**Tabla 6.1.2.** Experiencia docente (años) del personal académico disponible

De 5 a 10		De 10 a 15		De 15 a 20		De 20 a 25		Más de 25	
Nº Prof	%	Nº Prof	%	Nº Prof	%	Nº Prof	%	Nº Prof	%
11	44%	5	20 %	0	0	4	16%	5	20%

La coordinación académica de prácticas la desarrollará el coordinador de prácticas apoyado por la coordinadora del Máster y por el/la Vicedecano/a de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Este equipo de profesorado UCA se refuerza con un grupo de docentes de reconocido prestigio y experiencia acreditada en los diferentes ámbitos aplicados de trabajo de la psicología sanitaria, que consideramos enriquece significativamente la docencia acercando al alumnado a la realidad de la intervención en la Psicología General Sanitaria. Estos profesionales, en su mayor parte, participarán en la docencia de los módulos de prácticas externas en los centros colaboradores.

Este profesorado está acreditado en su totalidad para el ejercicio profesional sanitario según la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011 de 29 de Marzo y ejercen profesionalmente en centros sanitarios; además, en un elevado porcentaje, son Especialistas en Psicología Clínica.

Entre los expertos contamos con profesionales procedentes de Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental del Sistema Andaluz de Salud para apoyar la docencia de las asignaturas de Evaluación/Diagnóstico/Intervención en adultez; expertos del Colegio Oficial de Psicología para la asignatura de Fundamentos (científicos/profesionales) de la Psicología General Sanitaria y la de Psicología Forense; personal de Proyecto Hombre Provincia de Cádiz y Servicio de Drogodependencias de la Diputación de Cádiz para impartir docencia práctica en la asignatura de Intervención en adicciones; y miembros de la Federación Española de Sociedades de Sexología colaborarán en la asignatura de Evaluación/Diagnóstico/Intervención en la pareja/familia.

### **Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios**

Este equipo humano garantiza la calidad de la formación de los egresados en el Máster y permitirá transmitir al alumnado las competencias básicas, generales y específicas señaladas.

El personal académico implicado en la docencia de las diferentes materias del título podrá ser sustituido por profesores de las áreas de conocimiento implicadas, siempre que estos cuenten con un grado adecuado de dedicación y cualificación. A las áreas de conocimiento previamente indicadas, se podrán unir otras áreas en un futuro, que cuenten con profesorado con formación específica en el contenido

abordado por el Máster previo acuerdo del Consejo de Gobierno con informes de la Comisión del Máster y la Junta de Facultad.

Los recursos humanos que se destinan al Máster reflejan el alto grado de especialización de su personal docente, en tanto que, junto al profesorado de la Universidad de Cádiz anteriormente relacionado, en la docencia de todos los módulos del plan de estudios intervienen diferentes expertos y profesionales que coadyuvan a alcanzar los objetivos formativos propuestos. Entre estos expertos, se cuenta con la colaboración de académicos de otras universidades, que destacan por su alto grado de especialización en determinadas materias, y con profesionales que ejercen su labor en ámbitos muy diversos de la administración y de la empresa privada.

Concretamente, entre los docentes del máster se incluyen los siguientes profesionales o expertos externos:

## 6.2. Otros recursos humanos

La mayor parte de la actividad docente se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz. Ésta cuenta con personal de apoyo adscrito y con dedicación exclusiva cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente.

De igual forma, el centro cuenta con el apoyo de la administración de Campus que centraliza una parte importante de los servicios, además del resto de unidades centrales que prestan soporte a las titulaciones de la Universidad de Cádiz.

La composición del personal de administración y servicios adscrito al centro se recoge en la tabla adjunta.

Adicionalmente, se contará con los recursos humanos que componen las distintas unidades administrativas de la Universidad de Cádiz que dan apoyo directo a la gestión como pueden ser las Administraciones de Campus en los que el título se impartirá, la Oficina de Relaciones Internacionales, el Área de atención al Alumno, la Dirección General de Empleo, Becas, etc.

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>CONSERJERIA</b>	Laboral Fijo - Grupo III	2	44,44%
		Laboral Fijo - Grupo IV	1	
		Laboral Eventual - Grupo IV	1	
	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Funcionario Carrera - C1	4	44,44%
	<b>TÉCNICO LABORATORIO</b>	Laboral Fijo - Grupo III	1	11,11%
			9	100%

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
<b>RECURSOS UCA (Comunes a todos los títulos)</b>	<b>INFORMÁTICA</b>	Funcionario Carrera - A1	16	42,17%
		Funcionario Interino- A1	1	
		Funcionario Carrera - A2	12	
		Funcionario Interino- A2	6	
	<b>AUDIOVISUALES</b>	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,41%
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
	<b>MANTENIMIENTO</b>	Funcionario Carrera - A2	1	28,92%
		Laboral Fijo - Grupo III	20	
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo IV	2	
	<b>PREVENCIÓN</b>	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,82%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
	<b>DEPORTES</b>	Funcionario Carrera - A1	1	16,87%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
		Laboral Fijo - Grupo III	7	
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	
		Laboral Eventual - Grupo IV	2	
	<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,82%
		Laboral Fijo - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo II	1	
			<b>83</b>	<b>100%</b>

Se trata del personal de administración y servicios que, si bien atienden las necesidades del centro / título, no necesariamente están asociados al título. En definitiva son recursos conjuntos de todos los títulos del centro o sedes que, en algunas cuestiones, son compartidos con títulos de otros centros (por ejemplo, el personal de administración de departamentos ubicados en el centro, pero con docencia adicional en otros centros).

Los recursos humanos del área de informática, audiovisuales, mantenimiento, prevención, deportes y actividades culturales son comunes para toda la Universidad en los procesos de docencia, gestión e investigación.

La política de plantilla de la Universidad de Cádiz, expresada en su RPT y gestionada desde la Gerencia, como Jefe del Personal de Administración y Servicios, garantiza la disponibilidad del personal necesario, con la modificación requerida, para atender todas las actividades de naturaleza académica que apruebe la Universidad.

El personal de apoyo disponible, dada su experiencia profesional y su buen hacer, ha propiciado que, recientemente, la UCA haya obtenido el sello Fundación Europea para la Gestión de la Calidad - EFQM

400+. Se trata de un sello de excelencia en la gestión reconocido a nivel internacional, en este caso el alcance supondría el reconocimiento a todos los procesos de la UCA: docencia, investigación, transferencia y administración de servicios.

### **Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad de Cádiz participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantizan en los propios estatutos de la Universidad. Atendiendo a dicho principio la Universidad de Cádiz, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2009, crea la "Unidad de Igualdad de la Universidad de Cádiz", cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella; y por Acuerdo de 21 de julio, se aprueba la estructura y funciones de la Unidad y de la Comisión de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz. Para más información, consúltese: <http://www.uca.es/igualdad/>

Además, hay que tener en cuenta el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz (aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOUCA Nº. 122 de 7 de julio) que prevé el establecimiento de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al trabajo y el desarrollo profesional de todos los miembros de la Comunidad universitaria (Eje 4). Específicamente prevé como objetivo "Garantizar la igualdad de oportunidades en la selección y promoción profesional de las mujeres y los hombres en la UCA" (Objetivo 4.1.) y, entre otras medidas para lograr su consecución, establece que "Se vigilará que los criterios y/o procedimientos de selección y promoción establecidos no supongan elementos de discriminación indirecta" (Medida 4.1.2.). En este sentido puede consultarse el documento en [http://www.uca.es/recursos/doc/unidad\\_igualdad/1124226175\\_712201112511.pdf](http://www.uca.es/recursos/doc/unidad_igualdad/1124226175_712201112511.pdf)

En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en ejecución del Acuerdo alcanzado por la Mesa Técnica Sectorial de las Universidades Públicas Andaluzas, el personal de la Universidad de Cádiz ha podido beneficiarse, entre otras, de las siguientes medidas:

- Ampliación en cuatro semanas más del permiso de maternidad, adopción o acogida.
- Ampliación de la reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al personal que tenga a cargo a un menor de 16 meses.
- Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogida, hasta 10 días naturales.
- En el caso de adopciones internacionales, permiso para viajar al país de origen por un máximo de tres meses.
- Reducción de la jornada laboral por guarda legal de un menor de 9 años, guarda legal o cuidado de un discapacitado o por ser víctima de violencia de género.

- Permisos para exámenes prenatales, clases preparatorias del parto, fecundación asistida o asistencia a reuniones sobre educación especial, en el caso de empleados con hijos discapacitados.
- Dentro de la Dirección General de Acción Social y Solidaria, el Observatorio de la Diversidad tiene la finalidad de detectar las posibles dificultades y barreras para la participación igualitaria y el desarrollo académico, profesional y personal que se dan en la comunidad universitaria, con motivo de las diferencias de género, capacidades funcionales, diferencias culturales, etc., y elaborar propuestas para promover su eliminación.
- La gestión de las propuestas se realiza en el marco de los Programas de Atención a la Discapacidad, la Diversidad de Género, la Diversidad Cultural y las situaciones de desventaja social. Su objetivo es velar por el respeto de los principios de equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión y respeto de la pluralidad y diversidad funcional, de género, étnica o cultural, ideológica o social, respecto de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Por lo que se refiere a la no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cádiz dispone asimismo de mecanismos de garantía igualmente específicos y efectivos. Entre dichos mecanismos, debe destacarse el área de Atención a la Discapacidad que ofrece el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (<http://sap.uca.es/asesoramientom/atencion-a-la-discapacidad/>).

La finalidad de esta área es garantizar una atención equitativa y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, disponiendo de servicios que se refieren a diferentes aspectos: formación, accesibilidad, orientaciones sobre cómo responder ante necesidades específicas, normativa, documentación y enlaces y asociaciones, desplegándose básicamente su actuación en los siguientes aspectos:

- Acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, muy especialmente del alumnado de nueva matriculación.
- Promoción de la accesibilidad arquitectónica y de la comunicación en el ámbito universitario.
- Atención y asesoramiento psicopedagógico en todo lo concerniente a la discapacidad.
- Sensibilización y formación de la comunidad universitaria de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en los problemas derivados de la discapacidad.
- Colaboración en un desarrollo normativo y curricular para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Promoción de la inserción laboral de las personas discapacitadas tanto dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella con el propósito de contribuir a su inclusión social.

Este Servicio prestará asesoramiento y apoyo para realizar las adaptaciones curriculares necesarias para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con discapacidad. El Servicio dispone de documentación de asesoramiento y orientación para cada tipo de discapacidad. Asimismo, el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación del alumnado en la Universidad de Cádiz

establece, en su artículo 10.2, que el alumnado con alguna discapacidad física o sensorial tendrá derecho a ser evaluado con procedimientos e instrumentos adecuados a sus necesidades específicas y el alumnado discapacitado/a que lo requiera, puede solicitar una ampliación del tiempo de los exámenes. En estos casos, el Servicio de Atención a la Discapacidad enviará un informe valorativo de la petición al profesor responsable de cada asignatura donde se le informa de los recursos necesarios a utilizar en los exámenes para atender a las necesidades específicas del alumnado.

Por otra parte, las infraestructuras disponibles en el centro en el que se inscribe este Máster cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Debe destacarse que en la Universidad de Cádiz se ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años por alcanzar niveles de accesibilidad por encima de lo marcado en esta Ley; de hecho, por su reciente construcción, todas las instalaciones del Campus han sido diseñadas con los criterios de accesibilidad que marca la norma y no es necesario ningún tipo de adaptación. Así, en estos momentos es posible afirmar que los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad de Cádiz observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Además, la Universidad de Cádiz cuenta con la Unidad de Acción Social y Solidaria ([http://servicio.uca.es/uca\\_solidaria](http://servicio.uca.es/uca_solidaria)), al que corresponde la elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos de nuevos servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida, a la proyección y conexión con la sociedad, a la cooperación para el desarrollo, y en especial:

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación en los distintos Campus de escuelas Infantiles y actividades extraescolares o vacacionales. En concreto, en el curso 2007/08 se puso en marcha la Escuela Infantil “La Algaida” en el Campus de Puerto Real, y se vienen desarrollando, desde hace varios años, Talleres de Verano para niños de 3 a 12 años.
- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación y la promoción de servicios de atención, orientación y asesoramiento psicopedagógico.
- La promoción de las medidas necesarias para que las condiciones ambientales y organizativas de la vida universitaria favorezcan la salud laboral, física y psicológica, y la promoción de políticas efectivas de mayor Sensibilización ante situaciones de embarazo, maternidad y enfermedad.
- La elaboración del proyecto y desarrollo de un servicio de atención fisioterapéutica y de rehabilitación.
- La propuesta de proyectos y desarrollo de los mismos, encaminados a incrementar la cooperación al desarrollo cultural y social de minorías, grupos o personas por medio del voluntariado, becas, formación de cooperantes, colaboración con ONG, realización de estudios, elaboración de informes y participación en proyectos de cooperación.

## 7. Recursos Materiales y Servicios

### 7.1. Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria, con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus.

El Máster en Psicología General Sanitaria se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Educación, ubicada en el Campus de Puerto Real que dispone de los recursos de infraestructura necesarios para su impartición.

La Facultad de Ciencias de las Educación cuenta con 22 aulas para la docencia teórica repartidas entre las tres plantas del edificio. Pueden albergar un total de 1.428 alumnos, y todas están equipadas de ordenador, videoprojector, y retroprojector, lo que permite el uso de software especializado y el acceso a internet. En cuanto a la accesibilidad a las mismas, se dispone de rampa exterior para minusválidos y ascensor.

Como apoyo a los espacios docentes anteriormente comentados, la Facultad también dispone de 893 plazas en los aularios ubicados en el Campus Universitario. Cabe destacar, en relación con los Aularios del Campus, la reciente creación de una de las cuatro aulas de teledocencia con que cuenta la Universidad de Cádiz, con capacidad para 50 personas. Las aulas permiten la emisión de una sesión docente o la presentación de cualquier tema con traducción simultánea; cuentan con aplicaciones informáticas, con visualización de objetos a través de cámara de documentos y con la filmación de las sesiones locales y su posterior grabación en máster DVD, entre otros.

Se dispone además de un Laboratorio de Inteligencia Emocional que cuenta en la actualidad con un seguidor de movimientos oculares y pupilómetro, cuatro mesas de trabajo individual, una mesa de reuniones, tres ordenadores de mesa con conexión de red y dos impresoras, y de un Laboratorio de Evaluación Psicológica con 9 puestos de ordenadores PC estándar, una impresora y software de evaluación psicológica con pruebas de inteligencia y personalidad.

En el Departamento de Neurociencias de la Facultad de Medicina se cuenta también con una Laboratorio de Conducta Animal y Análisis Sensorial que dispone, entre otras cosas de Cajas de Skinner, Shuttle-box, preparados experimentales de Indefensión aprendida, preparados experimentales de psico-farmacología del dolor y un aparato de estereotaxia.

Cabe destacar también el material de tipo psicométrico que se encuentra en el Departamento de Psicología. Están disponibles más de 200 tests y cuestionarios que abarcan desde la medición de las aptitudes a la personalidad, pasando por pruebas educativas, de lenguaje, de razonamiento, cognitivas y neuropsicológicas.

Es importante hacer constar que la Facultad de Ciencias de la Educación ha venido dando cabida desde su inicio hasta actualidad al Máster de Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo que se extingue en este curso académico.

Además de este tipo de infraestructuras docentes y de investigación, el Campus de Puerto Real dispone de una Biblioteca dedicada a los fondos bibliográficos de Ciencia y Tecnología. La Biblioteca dispone en este momento de más de 530.000 volúmenes y 2.146 puestos de lectura, así como de 18.643 revistas electrónicas, 164.264 monografías electrónicas, y acceso a 153 bases de datos de información. Mediante un sistema de claves puede facilitarse el acceso a los recursos electrónicos de la Biblioteca desde fuera de los locales de la UCA. Indicar que es la única biblioteca en España acreditada con el “Sello de Excelencia Europea +400”, renovado recientemente. Mención de Calidad otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia, tras su evaluación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (ANECA).

- Superficie (m<sup>2</sup>): 2.736
- Puestos de lectura: 390
- Estanterías (m)
- Libre acceso: 1.595
- Depósitos: 1.000

En cuanto a su equipamiento, destacar:

- PCs y terminales de la plantilla: 13
- PCs y terminales de uso público: 35
- Ordenadores Portátiles de uso público: 60
- Lectores y reproductores diversos (microformas, vídeo, etc.): 60
- Bancos de autopréstamo: 2

Por otro lado, para potenciar al máximo el uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el proceso enseñanza-aprendizaje, se pone a disposición de la comunidad universitaria la infraestructura que se describe a continuación:

#### *a) Red inalámbrica*

Existen tres sub-redes wifi diferenciadas que dan servicio a todos los grupos de interés. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, Dirección, Secretaría y Administración), así como los espacios docentes tales como aulas, laboratorios, salas de estudio y de trabajo.

#### *b) Equipamiento tecnológico en aulas genéricas*

Las aulas genéricas disponen de cañón de proyección de video instalado de forma fija y controlado desde mesa del profesor. Igualmente, se dispone de sistema de audio para proyección de video.

Adicionalmente, se dispone de armarios móviles de ordenadores portátiles que permiten convertir cualquier el aula genérica en un aula de ordenadores.

### *c) Campus virtual*

El *Campus Virtual* constituye un apoyo en red al proceso de aprendizaje. Ofrece información sobre los contenidos de las asignaturas, materiales para el estudio, ejercicios en red, posibilidad de tutoría electrónica por el profesor, foros de intercambio entre alumnos y actúa, además, como canal para la entrega de trabajos en red. El sistema emplea una plataforma de software libre, a la que se han incorporado por técnicos de la UCA un número importante de adaptaciones y mejoras. El *Campus Virtual* ha experimentado un espectacular crecimiento desde su puesta en marcha el curso 2003-04, y se ha convertido en una herramienta de uso general para apoyo a la docencia impartida en la UCA. Asimismo, el campus virtual se puede emplear como herramienta y apoyo a la enseñanza.

### **Buzón de Atención al Usuario (BAU)**

Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>) quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.

El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006, modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010 y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (<https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>)

### **Centro de Atención al Usuario (CAU)**

Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables.

El CAU constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento.

Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del título que prestan sus servicios a través del CAU son: Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA DEL CRITERIO CLIENTES, al "Centro de Atención al Usuario de la UCA" (CAU).

### **Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE)**

La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios que luego, es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

### **Otros**

Finalmente, se cuenta además con otros recursos y servicios como son: Delegación de alumnos, Servicio de copistería y Servicio de cafetería/comedor.

### **Otras instituciones que participan en el desarrollo de las actividades formativas planificadas para la titulación**

Entre las actividades formativas que se desarrollan en el Máster, se incluye la realización de prácticas externas obligatorias para todo el alumnado del título. A estos fines, la Universidad de Cádiz disfruta desde años de la colaboración de numerosas entidades en el desarrollo de las prácticas curriculares de sus estudiantes, mediante convenios de colaboración educativa. Junto a ellas, otros organismos o entidades han mostrado su interés en colaborar en el desarrollo de las actividades formativas que el Máster ofrece a los estudiantes.

**Tabla 7.2.** Listado de Empresas con convenio de colaboración e interés de colaboración en el nuevo máster para la realización de las prácticas de los alumnos del Máster en Psicología general Sanitaria.

- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
- SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
- AFANAS EL PUERTO Y BAHIA
- AFANAS JEREZ
- DIPUTACION DE CADIZ
- ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER VITAE (UNIDAD DE DIA Y RESIDENCIA DOLORES CASTAÑEDA)
- ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA MERCED (AFA) (UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA)
- ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER – AECC
- ASOCIACION UPACE-SANFERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

- CRUZ ROJA

En el apartado “Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios” se desarrollan las funciones de los tutores de prácticas, tanto académico como de empresa (profesional).

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz.**

#### Tutores de prácticas

De acuerdo a lo establecido en la normativa estatal vigente -Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE Nº. 184, de 30/7/2014), y normativa de la Universidad, Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, el alumnado del Máster contará para el desarrollo de sus prácticas curriculares o extracurriculares con un tutor de la entidad colaboradora (denominado tutor profesional) y un tutor académico de la universidad en la que está matriculado. En el caso de los tutores profesionales estos serán nombrados por las entidades de entre su personal y deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

Tanto el tutor de la entidad colaboradora como el tutor académico de la universidad deben cumplir con una serie de obligaciones que darán cuenta de su función.

#### a) Las funciones del tutor de la entidad colaboradora.

- Acoger al alumnado y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo a desarrollar en el marco de las exigencias de las prácticas externas
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Informar al alumnado de la organización y el funcionamiento de la entidad colaboradora y de la normativa de interés.
- Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones en el plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
- Emitir el informe y la encuesta final de las prácticas para cada alumno o alumna, según el procedimiento y modelo que fije la universidad.
- Proporcionar la formación complementaria que precise el alumnado para la realización de las prácticas externas en la entidad que corresponda.
- Proporcionar al alumnado los medios materiales y recursos indispensables para el desarrollo de las prácticas.

- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del alumnado como consecuencia de su actividad como tutor.
- Prestar ayuda y asistencia al alumnado durante su estancia en la entidad para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

b) Las funciones del tutor académico de la universidad son las siguientes:

- Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo en la entidad colaboradora.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas mediante la coordinación permanente con el tutor de la entidad colaboradora y los informes de seguimiento que se realicen.
- Autorizar, previa comunicación al centro y visto bueno del mismo en el caso de prácticas curriculares, las modificaciones que se propongan al proyecto formativo a desarrollar en la entidad colaboradora.
- Evaluar el proceso de las prácticas del alumno tutelado.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- Informar, en caso de incidencias, al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad.
- Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos y servicios de apoyo necesarios para asegurar que el alumnado con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Proponer la rescisión de las prácticas cuando se efectúe, mediante escrito, una justificación razonada y argumentada.

Por su parte, todo el profesorado que participe en la docencia del Máster conformará el equipo docente encargado de atender la tutorización y el seguimiento de las prácticas académicas externas. Por ello, y en principio, todo el profesorado del Máster podrá actuar como tutor o tutora académico

### **Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios disponibles en la universidad**

La Universidad de Cádiz garantiza, a través de sus presupuestos anuales atender el mantenimiento, la actualización y la revisión de todo tipo de recursos necesarios para la impartición de sus títulos y la realización de las actividades académicas previstas. Igualmente, se asegura la continuidad de los servicios de todo tipo que ofrece.

La Universidad de Cádiz exige un compromiso similar al resto de las instituciones comprometidas en la impartición del título o en la realización de las actividades académicas.

La Universidad de Cádiz tiene una estructura organizativa de Gestión relacionada directamente con los Departamentos y Centros centralizada por Campus. En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador, que es el responsable directo de la gestión de los

espacios y recursos del Campus. La gestión del mantenimiento y las incidencias en los edificios se canalizan a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), anteriormente descrito.

La Universidad también cuenta con un Área de Infraestructuras de la que depende el Servicio de Mantenimiento. Desde este Servicio se centraliza el Plan General de Mantenimiento de todas nuestras instalaciones. Se accede a este servicio a través de <https://cau-infraestructuras.uca.es/cau/index.do>

Entre las funciones de este servicio destacan:

- Desarrollo de las actividades y gestión en materia de mantenimiento.
- Programación del Plan Anual de Mantenimiento.
- Control y organización de los equipos de Mantenimiento.
- Dirección de obras en materia de Mantenimiento.
- Control y gestión de la Mensajería interna y su infraestructura.

Los servicios de limpieza se encargan del cuidado diario de todos los espacios de la Universidad.

la Oficina para la Sostenibilidad perteneciente al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios de la Universidad de Cádiz es la encargada de la aplicación de políticas y acciones destinadas a proteger el medioambiente.

Por su parte, el Área de Informática ofrece un catálogo de servicios para la asistencia técnica a los usuarios en materia de Tecnologías de la Información. Se dispone de un Centro de Servicios de Atención al usuario encargado de la asistencia de primer nivel a incidencias en el uso del material informático. El acceso a este servicio es a través de <https://cau.uca.es/cau/index.do>. Dentro de todos sus servicios, dispone específicamente de Servicios de apoyo a la Docencia e Investigación que abordan:

- Actas Académicas
- Apoyo Estadístico
- Campus Virtual
- Investigadores y Recursos Docentes
- Salas con Medios Audiovisuales
- Aulas de Docencia

La Universidad de Cádiz cuenta, asimismo, con un Servicio de Prevención encargado de los servicios de implantación, seguimiento y control de todo lo relacionado con la prevención de riesgos en el trabajo, haciéndose hincapié en aquellos espacios que son más propensos a posibles accidentes como son los laboratorios. El acceso es a través de <https://cauprevencion.uca.es/cau/index.do>

Por último, el Servicio de Deportes también dispone de un Centro de Servicios de Atención al Usuario encargado de la asistencia para reserva de instalaciones, mantenimiento de material etc. de las instalaciones deportivas que se pueden utilizar por el alumnado del presente Máster. El acceso a este servicio es a través <https://caudeportes.uca.es/cau/index.do>

## 8. Resultados previstos

### 8.1. Estimación de valores cuantitativos

Para el establecimiento de los valores se han tomado como referencia los datos relativos en años anteriores en relación a los todos los estudios de máster de la Universidad de Cádiz.

INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR %
Tasa de graduación:	90
Tasa de abandono:	10
Tasa de eficiencia:	90

Para el cálculo de las tasas de resultados propuestas, se han considerado los datos del Grado en Psicología, así como las tasas de estudios nacionales de carácter similar al que aquí se presenta.

Se han tomado los datos de las tasas del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) correspondiente al Anuario de Indicadores Universitarios 2015 para los estudios de Máster en universidades españolas.

### Justificación de los indicadores propuestos

Los resultados que se han previsto para el título, según los indicadores solicitados en el Real Decreto 1393/2007, han sido estimados teniendo en cuenta diversos factores, entre los que cabe destacar principalmente dos: el perfil de ingreso de los estudiantes interesados en cursar este Máster y los objetivos planteados por el mismo.

Los Indicadores que se valorarán son:

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan las enseñanzas en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Adicionalmente, de cara al proceso de seguimiento se podrá aportar la Tasa de Rendimiento y la Tasa de Resultados:

Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

Tasa de resultados: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (Trabajos Fin de Máster) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

## **8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados**

Una parte esencial para el desarrollo del Máster en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Cádiz y sus posibilidades de mejora, estriba en disponer de un procedimiento general, para la planificación y despliegue del programa formativo, así como para la evaluación de los resultados del aprendizaje, con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título.

La Universidad de Cádiz cuenta con un procedimiento general para todas sus titulaciones, que se recoge en el Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (SGC-UCA), "*Procedimiento de Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las enseñanzas*" (<http://sgc.uca.es>), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, revisado y ratificado en diciembre 2014, publicado en el BOUCA 179 (23 de diciembre de 2014), en cumplimiento de lo preceptuado en el Anexo I (Memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales, epígrafe 8.2. Resultados previstos) del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Este procedimiento recoge el proceso de Planificación Docente de la Universidad de Cádiz regulado a través de una instrucción anual, emitida por el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica, para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos. El desarrollo de la docencia es responsabilidad de los Departamentos, en coordinación con los Centros, debiendo velar por el cumplimiento de la planificación y la calidad de la docencia encomendada.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, ésta se realiza por parte del equipo docente, de forma coordinada, conforme a lo establecido en el programa formativo o programa docente de la asignatura (criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará para evaluar el progreso en el aprendizaje y grado de adquisición de competencias: exámenes, presentación de trabajos, seminarios, defensa del TFG, etc.). La Comisión de Garantía de Calidad del Centro será la encargada de revisar y realizar el control y seguimiento de la planificación, desarrollo de la enseñanza y resultados del aprendizaje.

Una vez finalizado el curso académico, la Universidad facilita a los responsables de cada título un informe con los resultados de este procedimiento. Estos resultados incluyen los indicadores establecidos en el

Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, los indicadores reflejados en el protocolo para el proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales (CURSA), indicadores de satisfacción de los estudiantes con la planificación, desarrollo y resultados del aprendizaje y otros indicadores contemplados en el Sistema Integrado de Información de las Universidades Públicas Españolas (SIIU).

Además, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), dispone de un procedimiento para garantizar que el profesorado del título es el adecuado para contribuir a la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, estableciendo para ello un sistema para la mejora de la calidad docente a través de programas de formación, desarrollo, innovación y evaluación del profesorado.

En el Procedimiento de planificación, desarrollo y medición de los Resultados se detallan los indicadores, herramientas y formatos utilizados para la valoración de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red.
- Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.
- Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Tasa de evaluación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

Adicionalmente también se dispone de las siguientes herramientas:

- Encuesta opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.
- Cuestionario de evaluación de la satisfacción sobre el título: Profesorado.

Considerando que la mejora continua es uno de los fundamentos clave sobre los que se asienta la gestión de la calidad, el Centro presenta toda la información extraída de los análisis de cada procedimiento, no sólo a los distintos órganos de gobierno del Centro, sino a todos los profesores en general y de cada sede en particular. Su objetivo es implementar un espíritu de mejora continua en todas y cada una de las partes implicadas en ello, creando un equipo que trabaje por un fin compartido. En este sentido, tras haber detectado posibles deficiencias o indicadores a mantener, cada curso académico, el Centro pondrá en conocimiento de los distintos grupos de interés información sobre la calidad obtenida en los distintos programas formativos conforme a lo indicado en el Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, el grado en el que el profesorado participa en Proyectos de Innovación Docente, Acciones Avaladas, Cursos de Formación, etc. Al mismo tiempo, se trabaja en identificar las distintas reclamaciones y propuestas de mejora que son recabadas mediante

el Procedimiento para tratar las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los grupos de interés internos del Centro.

De manera análoga el SGC incluye procedimientos destinados a medir y analizar los resultados de prácticas externas y movilidad de estudiantes. La normativa que rige dicho programa de prácticas es el R.D. 592/2014, de 11 de julio, y normativa de la Universidad, Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio, de prácticas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015 ([http://vrteit.uca.es/wp-content/uploads/2017/06/Modificacion-Reglamento-Practicas\\_BOUCA190-2.pdf](http://vrteit.uca.es/wp-content/uploads/2017/06/Modificacion-Reglamento-Practicas_BOUCA190-2.pdf)), así como el Reglamento interno propio de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Cada alumno que se acoge al programa tiene designado un tutor de empresa y un tutor académico, que velan por el cumplimiento de cada convenio individual en los términos de duración y actividades formativas pactados. Finalizado el periodo de prácticas, ambos tutores emiten un informe al respecto que es remitido a través de la aplicación informática practicas.uca.es al Vicedecanato de Prácticas y, a la luz de dichos informes, emite un Certificado Oficial de Prácticas con el que el alumno solicitará el reconocimiento de los ECTS correspondientes a la asignatura Prácticas de Empresas.

Resaltar que, al planificar las enseñanzas, la Comisión responsable del diseño del título distribuye las competencias generales y específicas del mismo en los diferentes módulos, materias y asignaturas. Los métodos para evaluar la consecución de estas competencias se concretan en el plan de estudios y en las guías docentes de las asignaturas elaboradas, cada curso académico, por parte del profesorado responsable.

Entre los métodos de evaluación de competencias se combinan actividades de evaluación, que se aplican durante todo el proceso formativo (trabajos en grupo, trabajos individuales, actividades a realizar en el campus virtual, etc.), y se suman al final del mismo. Esta combinación permite, tanto al profesorado como al alumnado, aprehender de manera mucho más centrada las competencias objetivo de cada asignatura. La superación de las diferentes asignaturas, implica la demostración de la adquisición de las competencias que tenía asignadas, y al completar los diferentes módulos y el estudiante está en disposición de recibir el título.

No obstante, para la asignatura Trabajo Fin de Máster, siguiendo la Normativa general de la Universidad de Cádiz, y la normativa específica del Centro los profesores de distintas ramas de conocimiento con docencia en la titulación junto a los estudiantes proponen cada año una oferta que es aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. También es responsabilidad del Centro la aprobación del tribunal que evalúa dicho trabajo siendo obligatoria su defensa oral.

## 9. Sistema de Garantía de Calidad del Título

Se aplicará el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz como coordinadora administrativa del Máster Interuniversitario, cuyo enlace se indica:

<http://sgc.uca.es/>

## 10. Calendario de implantación

### 10.1. Cronograma de implantación del título

Tabla 10.1.1. Cronograma de implantación del máster

<b>CURSO DE INICIO:</b> (indicar año de implantación, no curso académico)	<b>2018</b>
--	-------------

### Justificación del cronograma de implantación

El Máster de Psicología General Sanitaria se implantará en su primer curso en el año académico 2018- 2019.

El segundo curso se desarrollara en el primer semestre del curso académico 2019-2220.

En los cursos sucesivos, el primer año de máster de una promoción se solapará con el segundo año de máster de la promoción anterior.

### 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso

No procede de ningún título en impartición, por tanto, no procede procedimiento de adaptación.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen, en su caso

No procede